



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños  
y adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo  
– Región Ucayali 2021.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTOR:**

Michael Pedro Pérez Sánchez

Diana Lissette López Tenazoa

Mary Lady Román Peña

**ASESORA:**

Mg. Sheyby Sharon Mozobite Balbin

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Civil

**UCAYALI – PERÚ**

**2022**

## PÁGINA DEL JURADO



---

**Dr. Jaime Augusto Rojas Elecano**  
**PRESIDENTE**



---

**Mg. Gino Javier Pinedo Vargas**  
**SECRETARIO**



---

**Mg. Olivia Rios Ordoñez**  
**VOCAL**



---

**Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balbin**  
**ASESOR**

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

*"Año del fortalecimiento y soberanía nacional"*

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las **11:00 am** horas del día **miércoles 12 de octubre de 2022**, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la TESIS titulada **"LA TENENCIA COMPARTIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI 2021"**, elaborado por los Bachilleres **MICHAEL PEDRO PEREZ SANCHEZ, DIANA LISSETTE LOPEZ TENAZOA y MARY LADY ROMAN PEÑA**.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano, Secretario Mg. Gino Javier Pinedo Vargas y Vocal Mg. Olivia Rios Ordoñez**; designados con RESOLUCIÓN N° 425-2022-FDCP-UPP de fecha 05 de octubre del 2022; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.


Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, los Bachilleres **MICHAEL PEDRO PEREZ SANCHEZ, DIANA LISSETTE LOPEZ TENAZOA y MARY LADY ROMAN PEÑA**, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.


Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

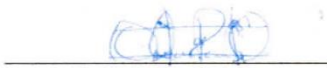
Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los Bachilleres **MICHAEL PEDRO PEREZ SANCHEZ, DIANA LISSETTE LOPEZ TENAZOA y MARY LADY ROMAN PEÑA**, fueron:

- Aprobado por Excelencia 19-20
- Aprobado por Unanimidad 17-18
- Aprobado por Mayoría 14-16
- Desaprobado por Mayoría 11-13

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por **mayoría** con nota 14, que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. **Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado**, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las **12:15 pm** Horas del mismo día, de lo que se da fe.

  
Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
Presidente

  
Mg. Gino Javier Pinedo Vargas  
Secretario

  
Mg. Olivia Rios Ordoñez  
Vocal

## Declaración jurada de autenticidad

Yo, Michael Pedro Pérez Sènchez DNI N° 80079226, Dianan Lissette López Tenazoa DNI N° 41422628 Y Mary Lady Román Peña DNI N° 47979818, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis denominada: “La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción se ha respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existiendo auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

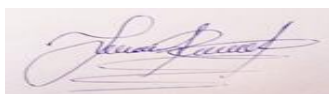
Pucallpa, setiembre 2022.



Michael Pedro Perez Sanchez  
DNI 80079226



Diana Lissette Lopez Tenazoa  
DNI 41422628



Mary Lady Roman Peña  
DNI 47979818

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE PUCALLPA

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 96

Pucallpa 23 de setiembre del 2022

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "LA TENENCIA COMPARTIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI, 2021" perteneciente a los bachilleres: MICHAEL PEDRO PEREZ SANCHEZ, DIANA LISSETTE LOPEZ TENAZOA y MARDY LADY ROMAN PEÑA.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas  
Asesor : Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron 29,0%. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señor Decano.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de FDCP/D

## **DEDICATORIA**

A Dios por iluminarnos nuestras vidas, acompañarnos en nuestra etapa estudiantil, por no desampararnos, porque gracias a él se ha podido enfrentar los procesos difíciles y agotarse que ha conllevado nuestra formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento a todas las personas que de una y otra forma han hecho posible la realización del trabajo.

## Resumen

La investigación denominada “La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Region Ucayali 2021; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una población de 97 colaboradores y una muestra de 78 colaboradores del Juzgado de Familia de Coronel Portillo. Se logró determinar la variable tenencia compartida, se observa que el 41.03 % de encuestados refieren casi nunca, seguido del 34.62 % casi siempre, 15.38 % siempre, y el 8.97% siempre. variable desarrollo integral; se observa que el 37.18 % de encuestados refieren casi nunca; seguido del 30.77% casi siempre, 19.23 % nunca, y el 12.82 % casi nunca.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor de  $r = 0.895$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

**Palabra clave:** Tenencia compartida, desarrollo integral.



## Abstract

The investigation called "Shared tenure and the integral development of children and adolescents in the Family Courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021; has aimed to determine the relationship that exists between shared tenure and the integral development of adolescent children in the Family Courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, the study is of a descriptive correlational type, with a population of 97 collaborators and a sample of 78 collaborators of the Court of es of the province of Coronel Portillo. It was possible to determine the variable shared ownership, it is observed that 41.03% of respondents refer almost never, followed by 34.62% almost always, 15.38% always, and 8.97% always. integral development variable; It is observed that 37.18% of respondents almost never refer; followed by 30.77% almost always, 19.23% never, and 12.82% almost never.

The general conclusion was reached that the alternative hypothesis is accepted because  $r < 0.05$  and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between shared ownership and the comprehensive development of children and adolescents in the Family Courts of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, with a value of  $r = 0.895$  estimated by the Pearson correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Key word: Shared tenure, comprehensive development.

## índice

Portada .....	i
Página de jurado .....	ii
Acta de sustentación .....	iii
Declaración jurada de autenticidad .....	iv
Constancia de originalidad de trabajo de investigación .....	v
Dedicatoria .....	vi
Agradecimiento .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Indice .....	x
Indice de tablas y figuras .....	xii
Introducción .....	xiiiiv
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	4
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitacion del estudio .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes del problema .....	8
2.2. Bases Teóricas .....	11
2.3. Definición de término básico. ....	30
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	32
2.5. Variables.....	32
2.5.1. Definicion conceptual de la variable . ....	33
2.5.2. Definicion operacional de la variable .....	33
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	35
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>37</b>
3.1. Diseño de la investigación .....	37
3.2. Población y muestra.....	38

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	46
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	47
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	48
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	49
4.1. Presentación de resultados.....	49
4.2. Discusión .....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	67
ANEXOS.....	71
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	72
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	73
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	75
Anexo 04: Base de datos .....	81
Anexo 05: Fotografías.....	83

## Índice de Tablas

Tabla 1 Resultados de la dimensión acuerdo mediante acta de conciliación.....	50
Tabla 2 Resultados de la dimensión sentencia judicial.....	51
Tabla 3 Resultados de la dimensión distribución de derechos .....	52
Tabla 4 Resultados de la variable tenencia compartida .....	53
Tabla 5 Resultados de la dimensión condición emocional.....	54
Tabla 6 Resultados de la dimensión condición física .....	55
Tabla 7 Resultados de la dimensión condición social.....	56
Tabla 8 Resultados de la variable desarrollo integral.....	57
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	58
Tabla 10 Correlación Pearson de las variables.....	59
Tabla 11 Correlación Pearson sentencia judicial y desarrollo integral.....	60
Tabla 12 Correlación Pearson de la dimensión 3 y desarrollo integral.....	61

## Índice de Figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión acuerdo mediante acta de conciliación.....	45
Figura 2 Resultados de la dimensión sentencia judicial .....	46
Figura 3 Resultados de distribución de derechos y responsabilidades .....	47
Figura 4 Resultados de la variable tenencia compartida .....	48
Figura 5 Resultados de la dimensión condición emocional .....	49
Figura 6 Resultados de la dimensión condición física .....	50
Figura 7 Resultados de la dimensión condición social .....	51
Figura 8 Resultados de la variable desarrollo integral.....	52

## Introducción

El estado peruano tiene como fin supremo velar por la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, y más aún si esas personas son niños, niñas y/o adolescentes que necesitan del cuidado y protección de las autoridades. En la actualidad resulta, de cierto modo, común ver a madres y/o padres solteros, familias desintegradas y/o incremento de divorcios. ¿Las razones?, definitivamente, son diversas. Y, a pesar que es el propio estado quien debe procurar la continuidad de la familia unida, ello es lo que menos sucede.

Ante tal situación y la imposibilidad por parte del estado peruano, de velar por la integración de la familia unida; lo más importante, entonces, resulta ser: proteger al menor que, en ciertos casos, termina en medio de una pelea de separación y divorcio de sus propios padres. Y si de por sí, dicho proceso ya es difícil de sobrellevar por los hijos, lo más complicado resulta ser ponerse de acuerdo por parte de los padres, o que el juez especializado resuelva, con quién se quedan los hijos.

Y es que si bien, por lo general, estos se quedan con la madre; y el padre se ve, de cierto modo, discriminado y/o excluido del procesos de crianza y educación de sus menores hijos; lo correcto debería ser aplicar la ley de manera imparcial, sin preferencias de género a la hora de decidir la tenencia de los menores y, sobre todo, decidir y resolver teniendo en cuenta lo más importante: el interés superior del niño, niña y/o adolescente, es decir, resolver la custodia de los hijos teniendo en consideración aquello que resulte más favorable para los intereses y bienestar de los hijos menores de edad que se encuentran involucrados en un procesos de divorcio.

No obstante, no se debe olvidar que tanto el papá como la mamá tienen el derecho y deber de criar, educar y convivir con sus hijos, así estos hayan decidido separarse. Es por ello que, la Tenencia Compartida resulta ser una opción a tener en cuenta en los supuestos de separación y/o divorcio de los padres; pues ambos conservarán el derecho y la oportunidad de continuar siendo parte de la

crianza y educación de sus menores hijos. Sin embargo, y pese a que esta alternativa jurídica es legislada y reconocida por el ordenamiento jurídico peruano; son pocos los casos en donde un proceso de separación y/o divorcio concluye, ya sea de manera consensuada o mediante la decisión de un juez, en un proceso de tenencia compartida.

Las razones, resultan ser variadas; una de ellas, por ejemplo, es que, si bien el juez especializado tiene la potestad de dictar dicha medida siempre que le sea favorable para el menor, la legislación nacional no especifica los criterios a tener en cuenta, a efectos de que el juez opte, o al menos considere, esta alternativa. Es por ello que, mediante el desarrollo del presente trabajo de investigación lo que se pretende es determinar los criterios jurídicos a tener en cuenta, de manera unánime y general, por parte del juez especializado en familia, a efectos de fijar la Tenencia Compartida; una alternativa de custodia para los hijos menores de edad en la cual, pese a tener a sus padres separados, no pierdan el derecho a convivir con cada uno de ellos.

Para alcanzar este propósito, se ha considerado en dividir en cinco capítulos:

Primer capítulo con respecto al problema se describe la realidad problemática formulando los problemas, los objetivos, la justificación, delimitación y la viabilidad del estudio.

Segundo capítulo se presentan los antecedentes del estudio a nivel internacional y nacional, se aborda el marco teórico con los fundamentos y argumentos teóricos, las hipótesis, operacionalización de las variables con los indicadores y la definición de términos.

Tercer capítulo se indentifica la metodología con el tipo, nivel y diseño de la investigación, así como, la población y muestra. Luego se presentan las técnicas e instrumentos describiéndolos con pertinencia y con la validación de expertos.

Cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos luego del procesamiento de los datos, del mismo modo la prueba de hipótesis con la discusión de resultados.

Quinto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, finalmente las referencias bibliográficas.



## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

Actualmente a nivel mundial y nacional la ruptura familiar, manifestada por los divorcios y separaciones de uniones de hecho, es una realidad cotidiana en nuestra sociedad, la mayoría de ellos se dan por incompatibilidad de caracteres o violencia familiar que actualmente van en aumento. Así tenemos que, a nivel mundial, según el Instituto Nacional de Estadística de España, país donde se presentan mayor índice de divorcios, en el 2016, la custodia compartida de los hijos fue otorgada en el 28,3%. La custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 66,2%. A nivel nacional los casos de divorcios y separaciones de uniones de hecho también van en aumento, según el diario Correo (2018) la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), en 2018 se inscribieron un total de 5046 divorcios, lo que representa un incremento de 4.90% en comparación con el 2017.

La carencia o inexistencia de una ley específica sobre la tenencia compartida, provoca una grave violación al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, debido a que no se les permite crecer en un entorno familiar propicio para su correcto desarrollo emocional, además queda demostrado un retraso agudo en nuestra legislación, es por ello que la regulación existente en nuestro ordenamiento jurídico respecto de esta materia resulta ineficiente, lo que conlleva como consecuencia inmediata

el impedimento de aplicación eficaz al interés superior del niño, pues el derecho de familia que se maneja en nuestro país está basado en la tenencia exclusiva de la madre.

El atraso en el desarrollo legal de nuestro país conlleva a la existencia de prejuicios de género limitando a uno de los padres a un par de horas para visitas con sus hijos. Nos encontramos lejos de comprender y poder aplicar el principio de igualdad entre hombre y mujer en este tema, pues se continúa creyendo que solamente la mujer es apta para encargarse del cuidado y crianza de los hijos, por lo que se sigue aplicando la tenencia exclusiva de los hijos.

La formación socio-cultural de los padres, de los abogados y de las autoridades judiciales juegan un papel muy importante al hablar de tenencia compartida ya que para tomar esta decisión depende mucho el grado de formación en valores de ambos progenitores, sus principios y del tipo de familia del que provengan los mismos, así como también interviene en esto las costumbres y creencias religiosas que cada uno tenga y que quieran inculcar a sus hijos durante su crianza.

El derecho de familia basado en la tenencia exclusiva provoca conflictos en el desarrollo emocional de los más pequeños e inocentes y conlleva a que exista una alienación de la familia donde se busca hacerles creer que solo uno de los padres es el bueno, en este caso el padre con el que viven y provocando que todo lazo afectivo quede dividido con el padre que simplemente se rige a visitarlo.

En la disfunción familiar lo que primero debemos entender es que una familia es un sistema, elementos conjuntos en interacción dinámica en el que el estado de uno de sus miembros afectara el estado de los demás, entonces si existen conflictos entre los cónyuges, peleas, agresividad, violencia física o psicológica es razonable que los mismos

decidan que lo mejor es poner fin a la relación y divorciarse lo que obviamente afectara a sus hijos.

Por cuanto no llegan a acuerdos entre cónyuges vienen las discrepancias en el modelo educativo, religioso, social, cultural y moral en el que sus hijos deben criarse dejando nuevamente a un lado los sentimientos de los hijos al estar pasando por una ruptura familiar. La familia es el núcleo de la sociedad como bien lo sabemos todos, y en el caso de una ruptura pierde también la sociedad, pues en esta pelea constante de querer que los hijos amen y respeten a uno y no al otro padre, solamente estamos llenando las escuelas de futuros niños que han perdido el cariño natural y el respeto no solo a sus padres sino a todos los demás que conformen su habitar, provocando así, que los niños tomen malos caminos y con el tiempo creen adiciones al alcohol, el tabaco, las drogas, el sexo, creando futuros delincuentes.

Con la tenencia exclusiva, en donde la madre se queda al cuidado de los hijos y el padre debe pasar dinero y verlos un tiempo limitado se está violentando el derecho fundamental a la familia, pues se le ve al padre como un simple proveedor económico incapaz de cuidar a sus hijos por más tiempo. Toda esta situación provoca daños psicológicos en los más pequeños, se vuelven retraídos en la escuela, pierden el apetito, se vuelven callados o totalmente agresivos, tienen dificultad para conciliar el sueño entre otros, factores que nuevamente no afectan solamente a esa familia que se está dividiendo sino también a su entorno social; con este prototipo social lo único que se sigue induciendo es la alienación parental haciendo que se pierda totalmente el amor y respeto por el padre con quien no viven los niños.

En esta lucha constante de quedarse, generalmente, la mujer con la tenencia exclusiva de los hijos, maltrata emocionalmente a los niños de manera inconsciente, ya que los ve como un objeto de su propiedad, lo que le hace creer que tiene que tomar decisiones por ellos, y la principal

y más cruel es hablarles mal de su padre y tratar de evitar que se lleven a cabo sus visitas.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿En qué medida la tenencia compartida se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿En qué medida el acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?
2. ¿En qué medida la sentencia judicial se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?
3. ¿En qué medida la distribución de derechos y responsabilidades se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

## **1.3 Formulación de objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar en qué medida la tenencia compartida se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar en qué medida el acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona con el desarrollo integral de los niños

y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. Determinar en qué medida la sentencia judicial se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
3. Determinar en qué medida la distribución de derechos y responsabilidades se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

#### **1.4. Justificación.**

##### **1.4.1. Metodológica**

El método aplicado a la investigación, es de método hipotético deductivo, según Sánchez y Reyes (2015), surge de una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. De lo cual existen dos procedimientos para arribar a la hipótesis: inductivo y deductivo.

##### **1.4.2. Social**

La sociedad y el Estado deberán tener la responsabilidad de fortalecer a la familia. Por ello la presente investigación encontró su justificación social en que, la tenencia compartida deberá tener el objetivo del fortalecimiento tanto de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes, como el fortalecimiento de los vínculos afectivos con sus padres y los demás familiares de cada uno de los progenitores (hermanos, abuelos, tíos, primos y otros) para que, si en algún momento estos sujetos de derecho en desarrollo necesitan del apoyo u orientación, tengan un soporte en todos los aspectos de su vida, por parte de ambos progenitores y sus respectivos grupos familiares. Por ello que se debe tomar en cuenta la influencia del entorno familiar en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

### **1.4.3. Práctico**

El Presente trabajo de investigación, buscó garantizar de alguna forma en la mejora y en la protección de los derechos del menor, como consecuencia garantizar su desarrollo integral y emocional que se viene suscitando en nuestra realidad, lo que se quiere lograr es que sean respetados; siendo que la legislación comparada respalda con mayor rigor; en tanto en nuestro país la realidad es otra, siendo que se trasgrede de manera indiscriminada.

### **1.4.4. Teórico**

Justificar teóricamente un problema significa aplicar ideas y emitir conceptos por los cuales es importante desde un punto de vista teórico y cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer teoría del conocimiento existente.

## **1.5. Delimitación del estudio.**

### **a) Delimitación espacial**

La investigación se realizó en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali. Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa

### **b) Delimitación temporal**

El periodo escogido por los investigadores fue desde el mes de mayo a agosto del 2021, donde se recogió la información y datos generados en la investigación.

### **c) Delimitación teórica**

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en la tenencia compartida y desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali.

## **1.6. Viabilidad del estudio.**

### **a) Evaluación técnica**

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

### **b) Evaluación ambiental**

De acuerdo al diseño de investigación fué no experimental, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

### **c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por el investigador.

### **d) Evaluación social**

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

**En lo internacional**, Peralta (2019) *Análisis de la tenencia compartida a la luz de los enfoques interdisciplinarios en el proyecto de reforma de ley al código orgánico de la niñez y adolescencia*. Concluye: Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, han tenido una evolución significativa a lo largo de la historia, cada etapa con una visión acorde a su identidad cultural y social; logrando hoy en día, que los niños cuenten con un desarrollo integral, siendo los niños y adolescentes, los actores principales de la evolución de estos derechos. El interés superior del niño ha tenido una gran importancia para la creación de varias normativas a nivel mundial en favor de la niñez y adolescencia; pretendiendo proteger a estos grupos sociales y apoyando en su desarrollo integral, por ejemplo, pasando de una doctrina de situación irregular a una doctrina de protección integral, cuando entró en vigencia la Convención sobre los Derechos del niño en el año de 1989.

Ramirez (2018) *Tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes*. Concluye: De la investigación se desprende que la tenencia de los hijos después de la separación o divorcio en Ecuador tiene particular preferencia a la madre, situación que se debe al modo de pensar de la sociedad en la que vivimos, donde se discrimina al



padre al no permitirle formar parte de la crianza, educación, desarrollo emocional y mental de sus hijos y limitando a verse al padre como un simple proveedor económico; dejando sin efecto el principio constitucional de igualdad, el mismo que debería prevalecer sobre las demás normas.

Buch (2016) *“Identificación de factores que influyen en el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años de madres y padres trabajadores del empleo informal, que asisten a casa del niño No. 3 de la sociedad protectora del niño”* Concluye: El ambiente familiar es preponderante en la transmisión de valores, pautas de comportamiento y sentido de realización personal. La responsabilidad compartida por los diferentes actores que rodean a la niñez es fundamental para contribuir a la erradicación del trabajo infantil. El Estado de Guatemala tiene el compromiso de velar por el cumplimiento al derecho a la educación gratuita de calidad desde la primera infancia hasta el nivel diversificado, para lograr así un cambio significativo en oportunidades de desarrollo de las generaciones jóvenes.

**En lo nacional**, Rojas (2020) *“Tenencia compartida en el interés superior del niño y adolescente en Trujillo en el año 2018”*. Concluye: La tenencia compartida vulnera el interés superior del niño y adolescente, afectando su estabilidad emocional y con ello el derecho a su desarrollo integral. Siendo que se presentan casos de violencia psicológica como el síndrome de alienación parental y el hecho de no tener un hogar permanente.

Gallardo (2019) *“Análisis de la problemática de tenencia compartida en los Juzgados de Familia de Chiclayo, 2019”*. Concluye: De acuerdo a la investigación realizada, se ha analizado el tema relacionado a la problemática de tenencia compartida en los juzgados de familia de Chiclayo, 2017; a través de la cual se analizó si tal medida, resultaba beneficiosa o no en cuanto a los intereses superiores del menor, con el objeto de lograr una correcta y eficaz administración de justicia, cuando el legislador tenga que dictar tal medida; asimismo se brinda un igualdad

de derechos correspondientes a los padres, ya que en algunos casos suele darse preferencia a la madre, resultando una afectación psicológica futura al menor.

Cerquin y Elmer (2019) "*Criterios jurídicos para fijar la tenencia compartida en el Perú*". Concluye: La Tenencia Compartida es una institución del Derecho de Familia reconocida y contemplada de manera expresa en el artículo 81° del Código de Niños y Adolescentes, gracias a la modificatoria ordenada mediante la Ley N° 29269 – Ley que incorpora la Tenencia Compartida en el precitado Código, modificando para ello sus artículos 81° y 84°. La Tenencia compartida es un derecho que, si bien se le otorga y/o reconoce a ambos padres, no se debe olvidar que su aplicación es en aras de lo que resulta ser más favorable para el interés del menor; toda vez que la finalidad de la figura de Tenencia Compartida es el bienestar del menor, no de los padres.

Ortíz (2019) "*El desarrollo integral de los niños y niñas del asentamiento humano la Alborada en el distrito de San Juan de Miraflores, periodo 2018*". Concluye: El desarrollo integral de los niños y niñas del A.H. La Alborada en el distrito de San Juan de Miraflores, se encuentra en un nivel poco adecuado debido a las deficiencias encontradas en sus cuatro dimensiones, lo cual es un indicador negativo que merece ser atendido de forma inmediata para proveerles el bienestar que les hace falta.

Rojas (2018) "*La tenencia compartida acordada en los centros de conciliación extrajudicial y la vulneración del principio del interés superior del niño en el Perú*". Concluye: Se analizó la situación de la familia peruana en la actualidad respecto a los problemas que presenta, los cuales son la falta de comunicación, el desacuerdo en la forma de disciplinar a los hijos, la dificultad para negociar y definir roles entre la pareja, la falta de tiempo familiar, el manejo de dinero en la familia, la forma de asumir las responsabilidades derivadas de los deberes y

obligaciones familiares, y diferencias socioculturales entre los padres; y la forma en que se podrán solucionar estos problemas es teniendo buena comunicación entre los miembros de la familia a fin de consensuar sus reglas y normas de convivencia, pudiendo recurrir a especialistas para que les ayuden a la búsqueda del bienestar familiar a fin de garantizar el interés superior del niño.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **Variable 1: Tenencia compartida**

“La tenencia compartida, también es denominada con el término de coparentalidad, busca el reconocimiento de la responsabilidad de ambos padres con sus hijos, ejerciéndola de igual manera a pesar de la separación de hecho o disolución del vínculo matrimonial”. (Garay, 2009, pp. 151 - 152)

“La tenencia compartida se da por la separación de hecho, invalidez o disolución del matrimonio y el hijo vivirá indistintamente con cada uno de sus padres velando ambos por su educación y desarrollo” (Canales, 2014, p. 31), lo que implica que la responsabilidad de los padres debe ser ejercida por ambos de la misma manera, cumpliendo con sus obligaciones de manera habitual, así como con sus derechos y deberes de padres para con sus hijos. (Cabrera, 2015).

La tenencia compartida tiende a otorgar la labor cotidiana a ambos padres en distintos periodos de tiempo, asumiendo, no solo las funciones propias de la patria potestad desde la lejanía, sino también dando primacía al acercamiento por igual a ambos; lo que no pasa con la tenencia monoparental en la que solo un padre tiene la tenencia del niño, niña o adolescente y el otro tiene un régimen de visitas que impide que este pueda tomar conciencia del quehacer diario de sus hijos. (Betelu, s.f)

La tenencia compartida guarda relación con el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que “Los Estados

Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño”.

El interés superior del niño, procura el bienestar de los niños, niñas y adolescentes para el adecuado desarrollo de su personalidad, y en el ámbito de la tenencia compartida implica quedar al cuidado de ambos progenitores quienes van a preservar su derecho mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores regularmente, siempre y cuando esta fórmula no perjudique la estabilidad emocional de las niñas, niños y adolescentes que es el requisito para un adecuado desarrollo integral. (Agurtzane, s.f)

La tenencia compartida o “coparentalidad” se da cuando a pesar de la separación de los padres, ambos van a convivir con sus hijos en periodos determinados, encargándose de igual manera de su formación, estilo de vida, entre otros, con los mismos deberes y derechos. Con la tenencia compartida se va a facilitar una relación directa con ambos padres de manera regular, como se establece en el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos del Niño, mientras no se afecte el interés superior de estos sujetos de derecho en desarrollo.

### **Principios que orientan la tenencia compartida**

- **Principio de corresponsabilidad parental** “El principio de corresponsabilidad parental, consiste en el reparto equitativo de los derechos y deberes que los progenitores deben ejercer frente a sus hijos. Combina la igualdad entre hombre y mujer en su cualidad de padre o madre y sobre todo el derecho del niño, en su interés, a ser criado por sus dos padres, vivan o no bajo en la misma casa”. (Betelu, s.f, p. 32) Tiene su reconocimiento en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño como un derecho humano de los niños y adolescentes, concretamente en su artículo 18, al establecer que: “Los Estados Partes

pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño (...). (Betelu, s.f, p. 32)

- **Principio de coparentabilidad (coparentalidad)** “Según Tamayo Haya, la coparentabilidad es una noción dual que engloba, no solo el derecho del niño a ser educado por sus dos progenitores, sino también el derecho a mantener una relación estable con ambos, es decir, la voluntad de asegurar la continuidad de los vínculos entre el niño y sus progenitores, para lo cual estos deben tener los mismos derechos y responsabilidades que tenían antes de la ruptura”. (Betelu, s.f, p. 34) La coparentabilidad implica la cooperación entre ambos padres, la cual es posible cuando estos han asimilado la separación de hecho o divorcio y han tomado conciencia de su identidad de padres. “Conforme a este principio, la tenencia compartida puede ser atribuida a cualquier tipo de filiación, matrimonial o extramatrimonial, natural o adoptiva. Con lo cual, carece de importancia la existencia o no de un matrimonio toda vez que la responsabilidad parental tiene su generación en otro hecho: en vínculo filial”. (Betelu, s.f, p. 36)

### **Características de la tenencia compartida**

Según (Santa María, 2008), las principales características, son:

- Es una institución de Derecho de Familia.

- Busca preservar la integridad de la familia, al permitir que los hijos mantengan la convivencia con ambos padres.
- Se origina por la separación de hecho, invalidez o disolución del matrimonio, cuando los padres no conviven.
- Consolida la relación paterno-filial, en el sentido de que la patria potestad no se pierde por la separación de los padres. La característica fundamental de la tenencia compartida es el hecho de que ambos padres van a asumir de igual manera, las responsabilidades, las obligaciones y los derechos para con sus hijos, a fin de lograr que la niña, niño o adolescente se desarrolle de manera plena en todo aspecto de su vida.

### **Formas de determinar la tenencia compartida**

- Por acuerdo de los padres Los padres deciden acordar la tenencia compartida de sus hijos, la cual se puede establecer: - El ámbito extrajudicial en forma autónoma, en el cual intervienen únicamente las partes (mediación o conciliación). - Dentro de un proceso, sea por divorcio, nulidad de matrimonio, ejercicio de patria potestad, tenencia, régimen de visitas, etc.
- Por mandato judicial Cuando los padres no llegan a un acuerdo respecto la tenencia de sus hijos y acuden a la vía judicial para que un Juez decida a quien le va a corresponder la tenencia, la cual se va establece a través de: - Una sentencia que pone fin al proceso. - Una resolución que concede Medida Cautelar de Tenencia Provisional.

### **Modalidades de tenencia compartida**

Según (Plácido, 2008), las posibles modalidades de tenencia compartida, serían:

- Mutuo acuerdo de los padres, esta se formula en función de su situación personal y la del niño que, salvo casos excepcionales, el juez considerará como más idónea.
- Alternancia con un ritmo inferior al semanal, de tres días y medio con cada progenitor o incluso diario, según la edad del niño, niña y adolescente.
- Alternancia semanal, es la modalidad que se considera para los niños, niñas y adolescentes mayores a cinco años, es considerada como idónea en la nueva legislación francesa.
- Alternancia quincenal, el niño convive quince días seguidos con cada uno de sus padres, durante esta convivencia quincenal con el otro progenitor pasa los fines de semana completos y una o dos tardes entre semana.
- Alternancia mensual, el niño convive un mes con cada uno de sus padres, durante esta convivencia mensual con el otro progenitor pasa los fines de semana completos y una o dos tardes de semana.

- Los niños pasan con uno de los padres los días lectivos y con el otro los no lectivos y periodos vacacionales, para ello el reparto sería aproximadamente del 50% con cada progenitor, pero habría que intercalar periodos de convivencia para el progenitor de días lectivos durante las vacaciones de verano.
- Alternancia de los padres, los niños permanecen siempre en el domicilio familiar y son los padres quienes rotan en la utilización de ese domicilio, para ello se requiere la colaboración de ambos progenitores. Estas modalidades de tenencia compartida permiten a ambos padres tener el tiempo suficiente, según su acuerdo o por disposición de un Juez, para poder criar, educar y velar por el desarrollo íntegro de los hijos; pues lo importante es que a pesar de la separación de los progenitores no debe desaparecer la buena relación parental que debe existir entre ambos padres para con sus hijos.

### **Ventajas de la tenencia compartida**

Según Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga y Pous de la Flor, la tenencia compartida tiene las siguientes ventajas (Santa María, 2008):

- Existe una participación igualitaria entre los progenitores, pues ambos estarán más implicados e integrados en el desarrollo integral de los hijos.
- Pueden convivir con ambos padres, los hijos pueden disfrutar de la convivencia habitual en periodos determinados con cada uno de sus padres, manteniendo una relación fluida y constante con cada uno de ellos, como lo realizaban antes de la separación de hecho o divorcio.

Es la mejor forma de asimilar por los hijos la separación o divorcio de los padres, pues podrán estar con ambos el mismo periodo de tiempo y eso les aportará mayor autoestima y confianza, pues ambos padres estarán pendientes de sus actividades cotidianas.

- Enriquece el mundo social, afectivo y familiar del menor de edad, pues los hijos podrán adaptarse a dos formas de vida, adquirir una visión más amplia además constructiva de su propia personalidad y ayuda a fortalecer la estabilidad emocional de estos sujetos de derecho en

desarrollo, pues se sienten queridos por ambos padres, debido a que los padres participarán activamente en su cuidado y formación.

- Permite a los progenitores la mutua comprensión sobre lo que sucede con sus hijos, pues ambos se encuentran en la posibilidad de saber los problemas cotidianos de sus hijos y tener una mayor comunicación con ellos para poder solucionarlos.
- Se comparten las cargas entre los progenitores y se obliga a los mismos a coordinar en conjunto sobre la educación y desarrollo del niño, niña y adolescente.
- No habría confrontaciones por la tenencia de los hijos entre ambos padres.
- Se evita en los hijos el padecer el síndrome de alienación monoparental, fenómeno que sufren los hijos de padres separados, que mantienen un conflicto grave sobre la custodia.
- Los progenitores compartirán la convivencia con sus hijos, estando presentes durante desarrollo personal y profesional, lo que a la vez permitirá que formen parte del nuevo grupo familiar de cada padre.
- Si ambos padres trabajan, van a tener que asumir los gastos de manutención de sus hijos durante el periodo de convivencia, colaborando cada padre de acuerdo a sus posibilidades con los gastos ordinarios y extraordinarios.
- Permite la integración equitativa con los familiares de cada progenitor en las líneas rectas y colaterales.

### **Desventajas de la tenencia compartida**

Según (Mosquera, 2008), la tenencia compartida tiene las siguientes desventajas:

- Dificultades para la adaptación de los hijos a dos ámbitos familiares con nuevas reglas y hábitos.
- El cambiar de hogar con frecuencia puede ocasionar alteraciones en el desarrollo hábitos positivos.
- Las diferencias socio culturales de los progenitores, diferencias axiológicas y de usos y de costumbres, pueden generar el desarrollo de



personalidad ambivalente o comportamientos duales que perjudican el equilibrio emocional del hijo y la incorporación de pautas de comportamiento incoherente entre sí.

- Genera mayores costos, pues al tener que asumir la manutención de los hijos incluye el preparar un ambiente adecuado en cada casa de los progenitores.
- Pautas de crianza diferenciales, ya sea por los propios progenitores como por los otros familiares como abuelos, tíos o primos. Lo que es bueno o correcto para una familia no lo es para la otra, lo que perjudica al desarrollo psicosocial del hijo.
- Elevado riesgo de alienación parental, cuando se realizan comparaciones entre posibilidades, limitaciones, controles, apreciaciones, estilos de vida, etc. entre ambos progenitores o grupos familiares.
- Necesidad de empleo con horario flexible, para poder compartir mayor tiempo con los niños, pues los padres deben adaptar sus horarios a las necesidades de sus hijos.

### **Clases de tenencia compartida**

**-Tenencia Legal Compartida:** En la tenencia legal compartida los menores tienen una residencia principal, que suele conservar uno de los progenitores, este tipo de tenencia no les asegura a los menores una comunicación fluida y constante con el progenitor no residente, pero sí se garantiza que ambos progenitores sigan participando de manera permanente y activa en su vida y se tengan que poner de acuerdo cuando haya que tomar decisiones sobre ellos. (Chong, 2015)

**-Tenencia física Compartida:** en esta situación los niños van a pasar con ambos padres un tiempo considerable, alternando los hogares de ambos progenitores, según la alternancia acordada, no siempre los periodos de duración son los mismos.

### **Modalidades de tenencia compartida**

Según Acosta (2017) existen diversas modalidades de la tenencia compartida:

**-Alternancia con un ritmo inferior al semanal:** Esta modalidad en los niños pequeños puede originar traumas de separación por el abandono de sus padres. **-Alternancia semanal:** es la aplicada por la doctrina francesa. El inconveniente de la alternancia semanal es que nadie puede consolidar una cierta estabilidad, ni los padres, ni las madres, ni los hijos. **-Alternancia quincenal:** el niño convive quince días seguidos con cada uno de los padres. Requiere que exista una buena relación de cooperación y comunicación entre padres, a fin de que la separación con cada uno de los padres no le resulte perjudicial. **-Alternancia mensual:** el niño convive un mes con cada uno de sus padres. Al igual que la anterior modalidad que la antecedió, esta se encuentra en función de la edad y la dinámica familiar propia del caso en concreto. Se requiere de relaciones armónicas entre ambos padres. En otros casos los niños pasan con uno de los padres los días lectivos y con el otro durante las vacaciones, lo que ya no se configuraría como una tenencia compartida, ya que esta modalidad se aleja de la esencia.

### **Formas de determinar la tenencia compartida**

Según Rojas (2018) se puede determinar de las siguientes formas:

- Por acuerdo de los padres Los padres acuerdan la tenencia compartida de sus hijos, se puede establecer:
  - En el ámbito extrajudicial en forma autónoma, en el cual intervienen únicamente las partes (mediación o conciliación).
  - Dentro de un proceso, sea por divorcio, nulidad de matrimonio, ejercicio de patria potestad, tenencia, régimen de visitas, etc.
- Por mandato judicial Cuando los padres no llegan a un acuerdo respecto la tenencia de sus hijos y acuden a la vía judicial para que un Juez decida a quien le va a corresponder la tenencia, la cual se va a establecer a través de:
  - Una sentencia que pone fin al proceso. - Una resolución que concede Medida Cautelar de Tenencia Provisional.

## **Requisitos para determinar la tenencia compartida**

Según Viñas (2012) en España, la atribución de la custodia compartida por parte de los tribunales exige del cumplimiento de una serie de requisitos, que los tribunales tienen en cuenta acorde con la legislación estatal. Entre estos requisitos se encuentran: la edad de los hijos, la opinión de éstos, el arraigo social y familiar de los hijos y las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres, dedicación pasada a la familia y comunicación entre los padres.

Estos requisitos no son fáciles de cumplir por todas las familias, especialmente si vienen de una ruptura por violencia familiar, ya que el ejercicio de la custodia compartida exige que los padres dispongan de al menos dos viviendas, próximas entre sí, no exista conflictos familiares y una implicación de ambos en la atención de los hijos previa a la ruptura familiar.

## **Definición de la dimensión 1: Acuerdo mediante acta de conciliación**

Rojas (2018) “Es el Documento que contiene el acuerdo al que se ha llegado. Está firmada por las partes y el Conciliador, que representa la conclusión de un procedimiento Conciliatorio. Además, constituye título ejecutivo; es decir, en caso de incumplimiento del acuerdo adoptado se podrá solicitar ante el Juez su Cumplimiento”. (p.34)

## **Indicadores de la dimensión acuerdo mediante acta de conciliación**

1. Compartir el derecho de decisión
2. Acuerdo conjunto de responsabilidad
3. La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo.

## **Definición de la dimensión 2: Sentencia judicial**

Acosta (2017) “Es Cuando el supremo falla a favor de la Custodia Compartida en Interés del Menor porque no hubo incidencias en el tiempo en el que ambos padres compartieron la Custodia; los horarios del padre

le permiten atender al niño y no consta un grado de enfrentamiento entre los Padres que haga imposible el Acuerdo” . (p.36)

### **Indicadores de la dimensión sentencia judicial**

1. Extrajudicialmente
2. Separación por violencia familiar
3. Estabilidad emocional del niño y adolescente

### **Definición de la dimensión 3: distribución de derechos y responsabilidades**

Guerra (2010) “La participación activa del trabajo en el hogar corresponde a todas y todos los integrantes de las familias. Implica que las responsabilidades y compromisos se distribuyan equitativamente entre las personas involucradas y de acuerdo a sus capacidades y posibilidades, sin distinción de si son madres, padres, hijas, hijos, abuelas, abuelos u otros familiares. Cada quien puede contribuir con acciones que al final redundarán en un beneficio colectivo”. (p.38)

### **Indicadores de la dimensión aceptabilidad a la educación**

1. Reconocimiento
2. Compartida entre ambos progenitores
3. Funciones de realización exclusiva

### **Teoría de tenencia compartida**

Nuestro Trabajo de Investigación se sustenta en el siguiente Planteamiento Teórico: “Después de la Separación los hijos quedan entre dos mundos, elaborado por SILVIA RUSSEK, (2011, P.45), Federación de Asociación para el Maltrato Infantil”-México, donde se analiza diferentes reacciones y órdenes de conducta del niño, niña o adolescente”. Los resultados de las investigaciones demuestran que muchos de los problemas supuestamente atribuibles en la tenencia se encuentran al producirse la ruptura matrimonial. El enconamiento de los padres por continuar con los mismos problemas que les llevaron a la

separación, va a suponer un desequilibrio mayor en la adaptación a la ruptura. A continuación situaciones importantes sobre factores que ponen en peligro su equilibrio emocional: Refiere la citada autora que, una de las principales características de estas situaciones, es importante que los hijos estén inmersos del proceso de valoración terapéutico de los padres. En la mayoría de los casos las intervenciones directas sobre ellos son poco eficientes y redundan en el problema por lo que es más adecuada la intervención de cada padres y cada hijo. La situación actual la referida teoría. "Padres y el desequilibrio Emocional", de los mismos en estos procesos, como se ha dicho, afecta de manera negativa y por tanto, se hace necesaria una intervención con los padres de manera que se les pueda proporcionar el apoyo y los recursos emocionales adecuados. Por lo tanto, uno de los modelos de programas de intervención para padres separados se deben centrar en las prácticas de crianza proporcionándoles información sobre el desarrollo evolutivo del niño, niña o adolescentes son cambios en las relaciones familiares; el estilo de la toma de decisiones; las técnicas y supervisión como estrategias; le enseñaría una adaptación adecuada.

Es importante refiere la citada autora las principales características como: la estimulación de preguntas por parte del niño, niña o adolescente, sobre cualquier duda que tenga al respecto de las explicaciones proporcionadas teniendo en cuenta su madurez cognitiva y, Por ende, su capacidad de comprensión. Es fundamental adecuar un lenguaje propio para cada edad respectiva. La Autora antes mencionada nos ayuda a entender, en este Proceso la Teoría. "La Base de la Estabilidad Emocional y brindarles Seguridad", Es muy Importante sostenerlo a base de padres responsables. Y el ejercicio conjunto de la patria potestad eso les permitirá su formación y el interés superior del menor. Uno de los cambios que se experimentara en este proceso de tenencia compartida es que ocurrirá cambios drásticos que pueden afectar la estabilidad de tus hijos, por eso, es importante que desde un comienzo informarles sobre los cambios que

van a comenzar a vivir, con quién se van a vivir y las visitas que van a empezar a realizar.

Si va a haber una mudanza es importante que el niño, niña o adolescente se entere con tiempo y si es posible proponga por ejemplo los colores de su habitación, la decoración, sus muñecos preferidos etc. Es importante que los niños, niña o adolescente no escuchen conversaciones que tengas con tu expareja sobre las organizaciones financieras, de custodia, de pensión alimenticia, etc. porque solo conseguirás un desequilibrio emocional y la afectación en su desarrollo integral.

Aunque como pareja ya no funcionen más, deben entender que siguen siendo padres y la responsabilidad sigue, incluso con mucha más fuerza, porque enfrentarán con algunos inconvenientes con sus menores hijos. por eso, es importante que siempre estén dispuestos en todo momento, que estén comunicados, que pasen mucho tiempo juntos, que se organicen salidas, paseos, etc. entre los padres deben turnarse, que uno lo vaya a dejar al colegio y el otro lo vaya a buscar, eso evitaría la afectación en su desarrollo integral y emocional. Cuando el juez ya decidió con quien se quedara y cuando se enteren de la noticia, es normal que estén inquietos y comiencen a preguntar sobre el suceso, que sientan rabia, que comiencen a desconcentrarse en el colegio, etc. por eso, es importante que les informes a sus profesores para que entiendan la situación y apoyen al niño, niña o adolescente.

La tenencia compartida o también conocida como la copa rentabilidad, se encuentra prevista con este nombre en una serie de legislaciones de Europa, Norteamérica Inclusive se establece que este tipo de ejercicio de la patria potestad reduce el índice de divorcios y separaciones, se precisa que esta institución genera como consecuencia una serie de ventajas a favor del niño como son: mejor adaptación a su entorno, mejor rendimiento escolar, mayor satisfacción con la distribución

de los tiempos de convivencia, mayores niveles de autoestima y confianza en sí mismo, mejor relación interpersonal con ambos padres, menos problemas psíquicos o síntomas de estrés psicossomático, menos interferencias por parte de las nuevas parejas de los progenitores y menos probabilidades de maltrato o violencia psicológica.

Tanto padre como madre trabajan, por lo que al compartir ambos la patria potestad sobre los hijos también deben compartir los deberes y las responsabilidades, por ejemplo si la madre tiene un día arduo de trabajo, porque no permitirle al padre que haga las tareas escolares, les de alimentos, los bañe y los acueste contándole un cuento?, permitirá a ambos progenitores establecer vínculos afectivos sólidos entre ellos y entre estos y sus hijos.

“Teoría De La Vinculación Afectiva” (bonding theory), la autora, margaret brinig llama asimismo la tenencia conjunta permite un mayor control de las responsabilidades de ambos padres. y en el “régimen de visitas”. se hable de tiempo mínimo de convivencia para permitir mayor flexibilidad en el contacto con los hijos siempre que se observe que es un padre responsable, debiendo considerara que el progenitor no conviviente no es un visitante ya que tiene interés y responsabilidad directa en el desarrollo de los intereses del niño, para ello el juez de familia a falta de acuerdo entre los padres deberá de determinar un tiempo mínimo de horas a favor de la relación paterno o materno filial, permitiéndole al niño convivir por periodos cortos de tiempo, por ejemplo: un fin de semana alterno, con el progenitor que no ejerce la tenencia en virtud a que conserva la patria potestad.

El término “interés superior del niño” la fórmula de reparto del tiempo del niño entre sus dos progenitores en partes proporcionales, se basa en un adecuado desarrollo del menor que permite un vínculo afectivo intenso donde los únicos beneficiados son los hijos, lo cual es adecuado para el derecho de familia que busca proteger los intereses subjetivos de

los miembros de la familia como cédula básica de la sociedad. En legislaciones como la canadiense, se observa que el término tenencia se ha modificado por el término coparentalidad, reconociéndose lo siguiente: a pesar del divorcio de ambos padres deberán de procurar mantener una relación estrecha, recíproca y continua en bienestar de sus hijos; la edad del menor nunca debe ser considerada una excusa para limitar el contacto con el otro progenitor; no debe otorgarse preferencia a ninguno de los padres por razón de sexo; y asimismo deberá darse prioridad a los planteamientos y convenios de coparentalidad presentados por los padres, promovándose la conciliación.

Finalmente a modo de conclusión debemos precisar que ya es hora que modifiquemos nuestras ideas y con ello nuestra legislación a favor de los niños quienes tienen el derecho de crecer con la participación de ambos padres en iguales condiciones, lo que no es un reto sino una necesidad que crece día a día, en una sociedad donde los padres debemos asumir responsabilidades efectivas que nos permitan aprender y experimentar en “familia” diversos enfoques de las circunstancias y realidades que se suscitan logrando así que nuestros hijos en su oportunidad sean mejores padres que lo que nosotros fuimos con ellos, evitando que su personalidad se vea distorsionada sin fundamento alguno, ya que ante los conflictos de pareja que en cualquier ocasión pueden surgir se deberá asumir el reto de que su vínculo parental perdurara en el tiempo al ser los compañeros incondicionales de sus hijos, y los mejores amigos que ellos podrán encontrar en sus vidas y que seremos “padres por siempre”.

## **Variable 2: Desarrollo integral**

Según la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN 1989), el desarrollo integral está conformado por acciones de protección y cuidado desde su concepción mediante la crianza con cariño, ternura; en las cuales se pueda proveer condiciones de vida necesarias para su supervivencia (alimentación, abrigo, la seguridad física, emocional, y la proporción de servicios de educación, salud y recreación). Asimismo las



acciones de protección deben incluir: prevención de maltrato y abuso, Así como la participación infantil dentro de la organización social.

El desarrollo integral, es el conjunto de diferentes áreas que conforman la vida del ser humano siendo el intelecto, la responsabilidad social, la espiritualidad, los bienes materiales, las relaciones interpersonales; los enfoques predominantes para el mismo. (Guerra, 2010, p. 45).

El desarrollo integral, implica una perspectiva de aprendizaje intencionada a través de una personalidad formada de valores y competencias que apoyen a un crecimiento humana desde una visión multidimensional. (Müller, 2009, p. 36).

El desarrollo integral, es un proceso complejo que involucra diversos tipos de cambios en el individuo como producto de su interacción con el ambiente que lo rodea. (León, 2007p. 45).

El desarrollo integral, es entendido como sentidos que permiten reconstruir el la visión humana, adoptando un conocimiento con la intención de poder explicar los fenómenos que atraviesa y pasan por la propia persona que va emergiendo de este proceso, logrando identificar, orientar y responder su centro del yo ante las interrogantes que el mismo se plantea. (Miranda, 2007)

Es importante resaltar que no hay un derecho más importante frente a otro, pues se debe de considerar el interés superior del niño. Sin embargo durante mucho tiempo las acciones sociales públicas o privadas relacionadas con la niñez y la adolescencia se llevaban a cabo desde una doctrina de situación irregular, puesto que son vistos desde un enfoque economicista, como objetos de compasión y no como sujetos de derechos, a quienes se les resta importancia a sus particulares necesidades. Pese a que se ha avanzado en el enfoque integral todavía

hay muchos espacios que llenar en la atención de la niñez con una perspectiva de derechos.

### **Enfoque del Desarrollo Integral**

Para Lara, León y Ordoñez (2013), el paradigma del desarrollo integral en los niños y niñas, se desprendía primero de la noción de la misma, para conocer e interpretar lo que en sí significa para ellos el desarrollo integral que se produce en esta población. En ese sentido; Lara, León y Ordoñez, mencionan que el estado y la gestión pública de cualquier nación, son las responsables de generar un enfoque en donde se ve envuelto los derechos para la actuación de los servicios como suplir las necesidades de los infantes tomando en cuenta sus prioridades según cada etapa de su desarrollo como persona.

Lara, León y Ordoñez; estos autores, siempre han sostenido la noción que los criterios establecidos por las políticas públicas y sociales, están de la mano con la implementación de programas para la modalidad en la atención infantil, cubriendo desde sus primera etapa. Dentro de estos programas, los autores en mención, hacen referencia también a espacios de cuidados y desarrollo motriz de los mismos niños y niñas; sin embargo los autores también afirman que contar con propuestas hace que los padres no asuman sus responsabilidades y funciones en su totalidad, haciendo que existe una tasa de natalidad grande pero descuidada parentalmente.

Lara, León y Ordoñez; comentan que para que este nuevo enfoque del desarrollo integral en niños y niñas, se establezca es necesario que primero se deben trabajar en ciertos aspectos para abordar las verdaderas carencias en la etapa infantil y en su propio avance integral. Entre los aspectos que mencionan Lara, León y Ordoñez; se encuentran:

- Tener un carácter de priorización, dirigido a la niñez que le otorga la familia, la comunidad que va más allá que un plano de institucional, a veces impuesto por la sociedad.

- Contener siempre el enfoque de los derechos de interculturalidad e intergeneracional, para que se cumpla a cabalidad los trámites correspondientes a la atención de niños y niñas.
- La reconstrucción de la perspectiva en cuanto a la demanda de profesionales que atienden en los servicios para el desarrollo como la atención infantil, que aseguren los estándares de calidad en los mismos servicios y beneficiarios.
- Respuesta ante las exigencias de políticas a favor del desarrollo infantil, cumpliendo con la prevención y vulneración de los mismos, replanteando la intervención integral en todos los sectores.
- Priorizar acciones y medidas con las familias, la comunidad y madres gestantes. - Hacer esfuerzos para la capacitación a favor del cuidado de la salud en toda su gama como formación absoluta en el desarrollo de los niños y niñas.
- Contar con los recursos materiales, humanos, económicos e institucionales; para la atención en los servicios de atención infantil, a su vez que serán actores principales en el desarrollo infantil de los niños y niñas.

### **Características del Desarrollo Integral**

Según la UNICEF (2006), aduce que el desarrollo integral en niños y niñas debe producir cambios de todo tipo en los primeros 36 meses de vida de los infantes. La UNICEF, indica que durante la etapa de los primeros días del neonato debe gozar de un cuidado emocional y nutricional para que a posteriori obtenga un “crecimiento adecuado” y sustancias como una persona en aprendizaje y de experimentación en cada etapa de sus vida. Así mismo, la UNICEF, sostiene que el desarrollo integral en el progreso de los niños y niñas se da mediante aspectos físicos, psicológicos, ambientales, sociales, familiares; donde establecen una serie de comportamientos culturales que proveerá a los infantes a un equilibrio y conocimiento constante hasta su etapa adulta.

UNICEF, señala que existe una relación entre la herencia y la interacción que realizan los niños y niñas, lo cual refiere que son peculiaridades que ellos mismos entablan como parte de sus propias singularidades. Estas singularidades son características que el niño y la niña desarrollan como parte de su progreso en cada etapa, por ello se muestran las características natas en la etapa de los niños y niñas.

### **La Importancia del Desarrollo Integral**

La UNICEF (2008), como organización internacional en su función de dar la importancia del desarrollo integral en los niños y niñas, expone que el desarrollo en la primera infancia es fundamental en torno a que la inteligencia junto como la personalidad y la socialización, actúen como herramientas desafiantes en el desarrollo integral de los infantes.

UNICEF, alude que los niños al desarrollarse físicamente van comprendiendo su anatomía y su nuevo mundo al lado de sus padres a los cuales la UNICEF, los considera los agentes del desarrollo infantil. Esta organización promueve y ratifica el buen cuidado, la atención y formación como parte de un menester que es una obligación familiar y de los otros agentes profesionales en la salud infantil.

La UNICEF, como agente que se preocupa por el bienestar integral de la niñez, realiza actividades que promueven la salud en los niños y niñas que van desde la nutrición, el área motora, desarrollo anatómico y prevención como intervención en patologías; con tal que ningún factor interfiera en el proceso integral de la infancia. Realizando todas estas medidas de aversión la UNICEF, quiere concientizar a la comunidad la importancia que es que el niño y la niña obtengan los recursos para mantener el cuidado integral de los infantes, realizando así que los padres procuren y se preocupen en beneficiar a sus hijos en este proceso del cual va a depender su bienestar a futuro.

UNICEF, concluye su importancia que radica generalmente en la condición cognitiva o intelectual facunda el desarrollo integral en los niños y niñas, debido a que es desarrollado por el cerebro cuando se encuentra en el proceso de formación haciendo que la inquietud por conocer todo analizar su ámbito y esto para la UNICEF, solo se puede alcanzar con medidas de concientización y prevención en cuidados de salud en los niños y niñas para que ejerzan una calidad de vida de bienestar en su futuro y que no existan factores interferenciales.

Por su parte, como lo hace entender Escobar (2006), aduce que la importancia que se le debe dar al desarrollo integral en niños y niñas, corresponde a las condiciones de vida que los infantes pasan pero sobre todo al proceso de educación por los padres y otros actores que contribuyen al proceso de los niños en magnificar sus propios sentidos.

### **Factores que promueven el Desarrollo Integral**

La Ruta Integral de Atenciones de la Primera Infancia de Salud y Nutrición (2012), es una guía la cual insta una serie de lecciones que garantizan la buena crianza, educación y cuidado que deben tener padres hacia sus hijos en la etapa prenatal, haciendo posible que logren un crecimiento óptimo en cada fase en la que el niño y la niña obtiene un avance en todos sus sistemas biológicos, psicológicos y sociales.

La Ruta Integral de Atenciones de la Primera Infancia de Salud y Nutrición, atribuye y enfatiza que el buen cuidado, la salud integral, la pertinencia cultural y el aprendizaje académico; son las fuentes que promueven los factores en el desarrollo de los niños y niñas de manera integral. La Ruta Integral de Atenciones de la Primera Infancia de Salud y Nutrición, establece que, para llegar a conceptualizar la clase en el avance global infantil se debería llegar a difundir aquellas prácticas en la atención de los niños y niñas, que son únicamente servicios donde abundan las necesidades de los niños a ser atendidas.

## **Consecuencias de falta de Atención en el Desarrollo Integral**

Comprendida por Blau y Currie (2012), consideran que la no o falta de atención integral que se presenta en los niños y niñas se debe a la variable que los afectan directamente como lo es el confort de la estructura social. Blau y Currie, explicaban que la primera infancia es el momento adecuado para que se establezcan conductas sociales que se verían reflejadas en su etapa adulta pero a su vez sería una interferencia para “dominar” otros aspectos mentales como emocionales en cada fase de su desarrollo.

Blau y Currie, contemplan que la transmisión de valores, costumbres y tradiciones de adultos en los niños y niñas; que garanticen una convención cultural entre las generaciones (niño-adulto), refiriendo que una atención inapropiada en la infancia aumentaría la posibilidad de realizar acciones que atenten contra la moral y los valores con los que fueron formados los niños y niñas.

Blau y Currie, mantienen la clara posición en cuanto al desempeño social, el cual en forma oportuna causa un daño para la naturaleza en el proceso y desarrollo de una infancia inmejorable. Blau y Currie, concluyen su apreciación sobre las consecuencias en los niños y niñas que no reciben atención en los servicios integrales y sus actuaciones perjudican sobre todo el sentido humano (afectivo, interpersonal, ambiental, psicológico, comportamiento, hábitos) que son necesarios y altivos para lograr que el desenvolvimiento infantil permanezca dentro de un marco de interés y vigilancia continua en cuanto a que cada etapa en la que el niño y la niña vayan desarrollando obtengan un seguimiento de manera integral y también el sistema comunitario no este como un aliado ajeno y perturbador, para ello Blau y Currie, plantean que el factor económico es un indicador que ayuda y prevalece en la mayoría de estados que garantizan la optimización del desarrollo integral en la primera infancia y que siempre da resultados efectivos.

### **Definición de la dimensión 1: Condición emocional**

Otalora (2010) “Es la capacidad del sentimiento esencial de las personas que tienen hacia otras para atender y percibir las emociones de manera apropiada y precisa, del mismo modo permite también modificar el estado de ánimo y logra un acercamiento hacia la empatía”. (p.67)

### **Indicadores de la dimensión condición emocional**

1. Valores familiares
2. Grupos de apoyo
3. Rol familiar

### **Definición de la dimensión 2: Condición física**

Otalora (2010) “Se orienta hacia los cuidados que deben tener los niños y niñas para que su desarrollo funcional obtenga un grado elevado, por ello es necesario una buena alimentación, higiene y bienestar, siendo necesario una evaluación médica integral según su edad”. (p.34)

### **Indicadores de la dimensión condición física**

1. Alimentación
2. Chequeos médicos
3. Hábitos de higiene

### **Definición de la dimensión 3: Condición social**

Otalora (2010) “Esta dimensión se aprecia en la manera de relacionarse con los demás y la interacción que conlleva establecer conexiones entre sus similares. La dimensión social, también esta atribuida a respetar las normas establecidas para que así se procrean los valores”. (p.35)

### **Indicadores de condición social**

1. Actividades sociales
2. Participación con organizaciones
3. Relaciones sociales

## **Teoría sobre el desarrollo integral**

### **Teoría Psicosexual**

Teoría diseñada por Freud en el año 1905, donde el autor se basa en el aspecto emocional para describir la etapa del desarrollo del niño. Freud, denominó a aquellos aspectos “etapas psicosexuales” para asignar un rol a los impulsos sexuales, donde el mismo autor sostiene que el desarrollo de la personalidad consiste en la evolución de estas mismas etapas.

### **Teoría de la Interacción**

Teoría diseñada por Vigotsky en el año 1926, este autor basó sus hipótesis sobre el estudio del razonamiento y la resolución de los problemas, y a través de esta concepción llegó a la conclusión que los procesos cognitivos se embalsaman por medio de la interacción social. En el caso de los infantes este proceso, se realiza con las actividades que ellos mismos desarrollan en su formación. Vigotsky, creía que a partir del proceso cognitivo, moldeaba la socialización en el niño, ya que de ahí podría adquirir ciertos conocimientos y desarrolla fases superiores las cuales son apropiadas en las manifestaciones socioculturales de su ambiente. Así mismo, a posteriori el niño o niña va nutriendo y fortaleciendo sus relaciones interpersonales.

### **Teoría Cognoscitiva y Motriz**

Teoría diseñada por Piaget en el año 1945, donde su teoría sostiene que cada niño, nace con la capacidad de adaptarse a cualquier medio. Piaget, enfatizaba que los problemas debían ser resueltos con estrategias fuera del común raciocinio. Piaget, estableció algunos grados en donde el individuo desarrolla estructuras mentales que permiten avanzar cada etapa. En ese sentido el niño va adquiriendo madurez mental a medida que avanza en edad, pasando de un pensamiento concreto a un pensamiento abstracto, lo cual le permite desarrollar funciones cognitivas superiores. Esta condición biológica y natural de la



vida, permite que el niño elabore mejores estrategias y técnicas al momento de plantear la solución de un problema.

### **Teoría Psicosocial**

Teoría diseñada por Erikson en el año 1950, exponiendo que los niños a tener interacción social con sus pares, tienden a perder su identidad personal. Erikson suponía que el niño debe atravesar 8 ciclos o crisis, que le ayudará a alcanzar la virtud y desarrollar personalidad: 1. Confianza básica. 2. Autonomía. 3. Iniciativa. 4. Trabajo. 5. Identidad. 6. Intimidad. 7. Productividad. 8. Integridad.

### **Teoría del Aprendizaje Social**

Teoría diseñada por Bandura en el año 1977, quien propuso que la mejor forma de que los niños aprendan es mediante la observación de otros sujetos como el entorno social y sus padres, para que logren obtener nuevas formas de conducta. Bandura, indico que es dejar de lado las teorías conductistas, que llevan al hombre a un comportamiento monótono.

### **Teoría del Desarrollo Integral**

Teoría diseñada por la PNUD en el año 1990, esta organización afirma que el desarrollo de la persona no solo se basa en el factor económico, sino que fija en las necesidades, aspiraciones y opciones que tiene todo ser humano, para que se pueda hablar de un desarrollo integral.

La PNUD, con esta teoría trata de explicar que, el desarrollo integral que lleva a comprender la persona, se obtiene a través de dos posturas básicas: a) la formación de capacidades humanas b) el uso de las capacidades adquiridas. Siendo así, el objetivo de la PNUD, dentro de este paradigma, es que el hombre pueda desarrollar sus potencialidades, las mismas que brindan oportunidades conforme a sus intereses amplios.

## **Teoría de la Psicomotricidad**

Teoría diseñada por Benjumea en el año 2009, quien propuso en este modelo que el movimiento y el pensamiento, dan como efecto la interacción, la cual actúa como un fenómeno normal en la vida de la persona (niño), construyendo mecanismos de comunicación para que logre una interacción con su ambiente en el cual está rodeado.

### **2.3. Definición de término básico.**

#### **Aprendizaje**

Es el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, a través de la experiencia o el estudio; lo cual origina un cambio relativamente permanente en la conducta de la persona. (Miranda, 2007, p.34)

#### **Bienestar**

Son el conjunto de factores que le hacen vivir y sentirse bien a una persona, ligado a los factores emocionales, materiales, sociales, económicos, entre otros que posibilitan que la persona posea una buena calidad de vida. (Guerra, 2010, p.45)

#### **Bienestar Psíquico**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar en el que se es consciente de las propias capacidades, se es capaz de afrontar las tensiones normales de la vida, se puede trabajar de forma productiva y fructífera y se es capaz de contribuir a la propia comunidad. (García, 2014, p.34).

#### **Habilidades**

Es la aptitud innata adquirida que presenta la persona para realizar con asertividad y éxito una determinada función, también se le conoce como el talento o destreza que le hace ser eficiente en lo que realice. (Vargas, 2014, p.36)

#### **Familia**

Es considerada una institución fundamental de la sociedad, pues en ella se forman a las personas que la conforman, las cuales salen al mundo a mostrar las enseñanzas, valores y principios que les inculcaron en su

hogar, por ello es una institución protegida por los Estados. (García, 2014. p.37)

### **Inteligencia**

Es la capacidad del individuo para comprender, analizar, actuar en diferentes situaciones o contextos dentro de los cuales puede dar solución a los problemas que se le presentan. Existe dos tipos de inteligencia que permite al hombre actuar y desarrollarse adecuadamente las cuales son la inteligencia cognitiva y la inteligencia emocional, resultando esencial la combinación de ambas para tener éxito en la vida. (Viñas, 2012, p.39)

### **Principio del interés superior del niño**

Se basa en buscar, resguardar y realizar lo que mejor que convenga a cada niño, niña y adolescente en cada caso en concreto, siendo esta una tarea de toda la sociedad a fin de que estos sujetos de derecho puedan desarrollarse plenamente. (Rojas, 2018, p.29)

### **Conciliación en materia de familia**

Es un medio alternativo de resolución de conflictos familiares, en el cual los miembros de la familia que tienen diferentes intereses y posiciones participan de manera conjunta con un conciliador especializado en familia, a fin de que les ayude a llegar una mejor solución para su conflicto, pues la decisión final debe ser la voluntad de las partes. (Acosta, 2017, p.33)

### **Niñez**

Es aquel periodo dentro del desarrollo humano que comprende desde el nacimiento hasta el inicio de la adolescencia aproximadamente a los 13 años de edad. También se le conoce como infancia y representa una etapa especial donde se sienta las bases de su personalidad y donde se da mayor crecimiento. (Canales, 2014, p.32)

### **Personalidad**

Es una estructura de carácter psicológico que hace referencia al conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a un individuo de otro. La personalidad se forma por la herencia en interacción con el medio en que crece y se desarrolla el individuo. (Placido, 2008, p.31)

## **Psicosocial**

Lo psicosocial surge de la mezcla de dos ramas de las ciencias humanas que son la psicología y la sociología, que ambas analizan el comportamiento del hombre en su inserción con la sociedad. (Mosquera, 2008, p.56)

## **Relaciones interpersonales**

Es la interacción entre dos o más personas. Esta vinculación pueden basarse en emociones, un interés en común, por las actividades sociales, las formas colaborativas en el hogar o el trabajo, etc.(Cabrera, 2015, p.54)

## **Salud**

Es el estado de bienestar interior que presenta la persona, ya sea por ausencia de enfermedad física o mental, que le permite el buen funcionamiento y dirección del individuo dentro de la sociedad. (Garay, 2009, p.67)

## **Sujetos de derecho en desarrollo:**

Se consideran a todos los niños, niñas y adolescentes, que a pesar de tener su capacidad de goce, tienen de manera limitada su capacidad de ejercicio debido a su corta edad, por ello no es un límite para que se les considere y respete, por tal motivo se debe considerar su opinión en todos los aspectos que influyan en su vida, así como respetar sus derechos; pues con el pasar del tiempo serán ciudadanos que formaran parte de la sociedad y es necesario, importante y esencial que sean hombres y mujeres de bien.(Canales, 2014, p.76)

## **Preservación del entorno familiar:**

los niños y adolescentes necesitan rutinas cuyo mantenimiento les proporciona seguridad, de ahí que su continuidad sea relevante a la hora de conservar la estabilidad emocional (Vargas,2014, p.35)

## **2.4. Formulación de la Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

La tenencia compartida se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

1. El acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
2. La sentencia judicial se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
3. La distribución de derechos y responsabilidades se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **2.5. Variables**

#### **Tenencia compartida (V1)**

##### **Dimensiones:**

- Acuerdo mediante acta de conciliación
- Sentencia judicial
- Distribución de derechos y responsabilidades

#### **Desarrollo integral (V2)**

##### **Dimensiones:**

- Condición emocional
- Condición física
- Condición social

### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

#### **Tenencia compartida**

Fernández y Luna (2017) la tenencia compartida se debe dar tanto en el ámbito espacial como temporal del desempeño de las funciones de cuidado, protección y educación inherentes a la responsabilidad parental, sin embargo, en las situaciones de crisis matrimoniales la ruptura convivencial entre los progenitores impide esta simultaneidad espacial y temporal, con lo que el término de “custodia compartida” por lo que resulta impreciso habida cuenta de que en la práctica las funciones que integran el contenido de la responsabilidad parental se ejercen de forma temporalmente alternativa por cada uno de los progenitores en los respectivos períodos de tiempo en que éstos convivan con los menores

#### **Desarrollo integral**

Gilardon (2004) manifiesta: “Desde esta visión del desarrollo, no solamente la madre adquiere particular importancia como integrante de la díada primaria, sino que también la tienen el padre, (...) relaciones vinculares del niño, fundamentalmente con la madre, pero no limitado a ella, considerando las particularidades del desarrollo de cada niño y los procesos de cambio que vive cada familia”. (p.65)

### **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

#### **Tenencia compartida**

Canales (2014) La tenencia compartida llamada también custodia compartida, se define como aquella situación en la que los hijos viven de manera alternada y temporal con cada uno de sus progenitores, es decir, las relaciones que se van a mantener entre el progenitor y el hijo o hijos se van alternar con la convivencia ordinaria en una distribución temporal variable; los problemas más graves en estos casos son de tipo práctico: establecer la periodicidad más adecuada en la variación de la convivencia normal y visitas, siempre y cuando exista una buena comunicación

entre los progenitores y cuando el número de traslados es menor y aumenta el tiempo de convivencia continuada con cada progenitor. Es importante que los progenitores y los hijos mantengan una relación sana paterno filial, igualitaria y digna.

### **Desarrollo integral**

El desarrollo integral, es un proceso de perfeccionamiento del hombre que compromete un desenvolvimiento total para acumular bienes físicos, emocionales y materiales; para la realización de todas sus magnitudes. (Organización Latinoamericana Unidos para Ti, 2014).

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Tenencia compartida

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Acuerdo mediante acta de conciliación	Compartir el derecho de decisión	1	¿Considera usted que el compartir el derecho de decisión los padres cumplirán el acuerdo mediante acta de conciliación?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Acuerdo conjunto de responsabilidades	2	¿Cree usted que el acuerdo conjunto de responsabilidad vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescente?	
	La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo.	3	¿Considera usted que la autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo entre ambas partes afectadas?	
D2. Sentencia judicial	Extrajudicialmente	4	¿Considera usted que los casos de tenencia compartida son más frecuentes extrajudicialmente?	
	Separación por violencia familiar	5	Considera usted que la separación por violencia familiar es la más frecuente que se observa?	
	Estabilidad emocional del niño y adolescente	6	¿Considera usted que la tenencia compartida puede afectar la estabilidad emocional de niño y adolescente?	
D3. Distribución de derechos y responsabilidades	Reconocimiento de derechos	7	¿Considera que se deba dar el reconocimiento de derechos sobre los hijos a ambos progenitores?	
	Compartida entre ambos progenitores	8	¿Cree usted que la tenencia de los hijos en caso de divorcio pueda ser compartida entre ambos progenitores?	
	Funciones de realización exclusiva	9	¿Considera usted que hay funciones de realización exclusiva al padre y a la madre?	



## Variable 2: Desarrollo integral

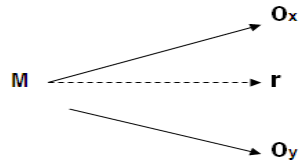
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Condición emocional	Valores familiares	1	¿Usted considera que los valores familiares ayuda a desenvolverse mejor al niño y adolescente?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Grupos de apoyo	2	¿Usted considera que los grupos de apoyo es esencial como ayuda a la familia?	
	Rol familiar	3	¿Considera usted que el rol familiar cumple una decisión acertada para el desenvolvimiento de los niños y adolescentes?	
D2. Condición física	Alimentación	4	¿Considera usted que la alimentación debe ser adecuada para los niños y adolescentes?	
	Chequeos médicos	5	¿Considera usted que los chequeos médicos es importantes para el crecimiento sano del menor?	
	Hábitos de higiene	6	¿Considera usted que los hábitos de higiene ayuda a tener una vida sana?	
D3. Condición social	Actividades sociales	7	¿Considera usted que las actividades sociales influye en el desenvolvimiento del menor?	
	Participación con organizaciones	8	¿Considera usted que la participación con organización ayuda a desenvolverse mejor en familia y la sociedad?	
	Relaciones sociales	9	¿Considera usted que las relaciones sociales ayuda a conocer a las personas de tu entorno?	

## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

El presente trabajo de investigación está guiada mediante el diseño descriptivo – correlacional de corte transversal, también conocido como diseño no experimental. Es descriptiva porque describe las dos variables de la investigación (tenencia compartida y desarrollo integral de los niños), así como sus dimensiones, mostrando los niveles de cada una de las variables. Es correlacional porque precisará la relación o correlación entre las dos variables y el cruce de las dimensiones de la primera variable con la segunda variable de estudio; ello mediante el coeficiente de correlación de Pearson, así mismo es de corte transversal, por el recojo de datos es desde la unidad de análisis que se realizó en un solo momento.

Hernández et al. (2014), manifiestan que en una *“Investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en ambiente natural para analizarlos”* (p. 152). Asimismo manifestamos que una investigación no experimental puede clasificarse en transeccional y longitudinal; y a su vez el transeccional se divide en exploratorios, descriptivos y correlacional. El esquema empleado para representar este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: Juzgado de Familia de Coronel Portillo.

O<sub>1</sub>: Variable 1 Tenencia Compartida

O<sub>2</sub>: Variable 2 Desarrollo integral

r: Relación entre las variables

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1. Población.

Según Hernández (2010) Toda investigación requiere de información para poder estudiar y analizar el problema investigado, de allí que se requiere de una población a consultar. La población se denomina a la totalidad de individuos a quienes se generalizan los resultados del estudio, que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo, esta puede ser finita o infinita.

La población está conformada por 384,168 habitantes de la provincia de coronel portillo.

#### 3.2.2. Muestra.

Hernández (2010), la muestra está constituida por un subconjunto de la población, una muestra es adecuada cuando está compuesta por número de elementos suficientes para garantizar la existencia de las mismas características del Universo. Para calcular la muestra de 97 colaboradores en los Juzgados de Familia de coronel portillo, se utiliza por separado la siguiente formula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (97)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(97)}} = 78$$

Siendo el total de la muestra de 78 colaboradores en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo.

1	'22967869	SIMON	PEREZ	LIMACO
2	'20716859	ROMERO	ESPINOZA	MOISES
3	'00172339	MURAYARI	PACAYA	NORMA M
4	'00175925	CASTRO	HUAMAN	FRANCISCA
5	'00171551	FLORES	JULIO	LUIS
6	'22978140	TOLENTINO	FALCON	MANUELA
7	'00172306	MARTINES	VEGA	GUILLERMA
8	'05331161	SILVA	AMPUERO	CARLOS
9	'48574951	RAMOS	JULIAN	DIGNISIA
10	'20581377	HUAMANI	DE CABRERA	BASILISA
11	'22465680	ZAMBRANO	SALVADOR	RAYMUNDO
12	'00176932	QUIJANO	LOPEZ	LUCIO
13	'00171237	TOSCANO	MEDINA	NESTOR
14	'21065337	SOLIER	MARTEL	DIGNICIO
15	'00171045	NATIVIDAD	ESPIRITU	FELICIANO
16	'80134643	ROJAS	SOLANO	ATANACIO
17	'22715109	SERAFIN	DE CERVANTES	LEOCADIA
18	'22745376	FERRER	MAURICIO	ENRIQUETA
19	'00186913	PRIMO	DOMINAR	TORIBIO
20	'00170445	JACOB	BOLIVAR	ANTONIO
21	'00171028	VILLANUEVA	INOCENTE	ESTEBAN
22	'20527201	GABRIEL	LEON	FELIX
23	'22985226	CANTO	RIVERA	RICARDO
24	'00172089	PUCLLA	VEGA	SABINA
25	'22966937	AMASIFUEN	ALVARADO	FRANCISCO
26	'00177414	FALCON	SAAVEDRA	MARGARITA
27	'00175888	HUAMAN	TARAZONA	SANTA
28	'22991429	PRIMO	GOMEZ	AMADEO
29	'00177165	HUANCA	BALDAN	FRANCISCA
30	'00171240	HUAYTA	CHANCHARI	MARIA
31	'48718617	PEREZ	QUISPE	CELEDONIA
32	'48876132	MALMA	ROSALES	ZOSINA ROMUALDA
33	'44062637	MACEDO	FIGUEROA	DARIO OCTAVIO
34	'48813694	HUAILLA	MUA' OZ	MARTIN
35	'22972636	JESUS	JORGE	TEODORO
36	'22990582	RUIZ	GERONIMO	LIMO
37	'22640782	SERRANO	CHIVA	CARLOS
38	'23155076	RIVAS	BELIZ	MACARIO
39	'22714415	GACHA	DAZA	ESTEBAN
40	'00176827	CASTILLEJOS	SANCHEZ	HILDA
41	'22963480	SELLADO	AYALA	LEONA
42	'23175361	SIMON	VILLAR	BALERIA
43	'00176738	PANDURO	RENGIFO	MIRTA
44	'00992485	RONDO	ALVA	ALEJANDRO
45	'22992672	ROJAS	DE PONCE	AURELIA
46	'22467712	MENDOZA	CALDERON	ESTEBAN
47	'48905182	INOCENCIO	ALIAGA	MAXIMO
48	'00121662	SHAHUANA	SERRUCHE	DOMINGO
49	'22966718	RAMIREZ	MARUJO	BELARMINO
50	'04340451	HUAYTAN	PORRAS	MARCELINO MARCOS
51	'08935741	LOZANO	CONTRERAS	MINANDRO
52	'00177198	LIBERATO	TARAZONA	ANDRES
53	'22467422	ESPIRITU	ATACHAGUA	FELIPE
54	'48919355	PIA' A	GUERRA	FLORENTINA
55	'48886827	MALPARTIDA	TOLENTINO	JULIANA
56	'00177187	MEZARINA	FLORES	MARINA
57	'00170972	GAMARRA	MARTEL	MAXIMO
58	'23141804	TOLENTINO	LINO	CRISTOBAL
59	'48704231	OJANAMA	TAPULLIMA	EUSTACIA
60	'00171849	JACOB	BOLIVAR	IRENE
61	'00176464	RETIS	FLORES	IDA
62	'00171064	ESTRELLA	ROSAS	SALOMON
63	'00176963	SANCHEZ	VARGAS	OSCAR MIGUEL
64	'00073847	RUIZ	MORENO	MIGUEL
65	'22984699	VACA	REYES	JUAN JULIO
66	'00121681	GONZALES	LUNA	MARIA
67	'00171906	MENDOZA	SATALAYA	ISABEL
68	'22875212	TARAZONA	HERRERA	VICTOR
69	'48524256	SANTAMARIA	NAZARIO	MANUELA
70	'48656486	ZAVALA	ARANDA	LUCILA
71	'22441063	SANTILLAN	DE VILLAR	ANTONIA
72	'00171785	GARCIA	DE CHAVEZ	FAUSTINAC
73	'00170469	PE' A	DE SALAZAR	ERNESTINA
74	'48739897	MARCOS	GUILLERMO	MACEDONIA
75	'48896416	LACHIN	MAYNAS	PAULA
76	'23665616	TITO	JULIAN	JUAN
77	'22492517	CABRERA	MASTROCALO	TEODORA
78	'23001154	SANANCINA	SANCHEZ	ROSALINDA

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

#### **3.3.1. La técnica.**

##### **3.3.1.1 La encuesta.**

Se estableció preguntas escritas a los participantes según la muestra requerida, con el propósito de generar datos cuantitativos. (Hernández et al., 2008).

#### **3.3.2. El instrumento**

##### **3.3.2.1 El cuestionario.**

Instrumento es el cuestionario, que se estructurará en función a preguntas cerradas para recoger la información que nos permitió procesar los datos. Se elaboró dos cuestionarios para recoger la información. Hernández (2010 p.244).

### **3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.**

#### **Validez**

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

## Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Tenencia compartida	09	0,896
Desarrollo integral	09	0,897

“Tenencia compartida” de  $a=0,894$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Desarrollo integral  $a=0,895$  (altamente confiable).

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos recolectados en la investigación se analizarán haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tendrá como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS (Programa de estadística para ciencias sociales).

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1 Presentación de resultados.

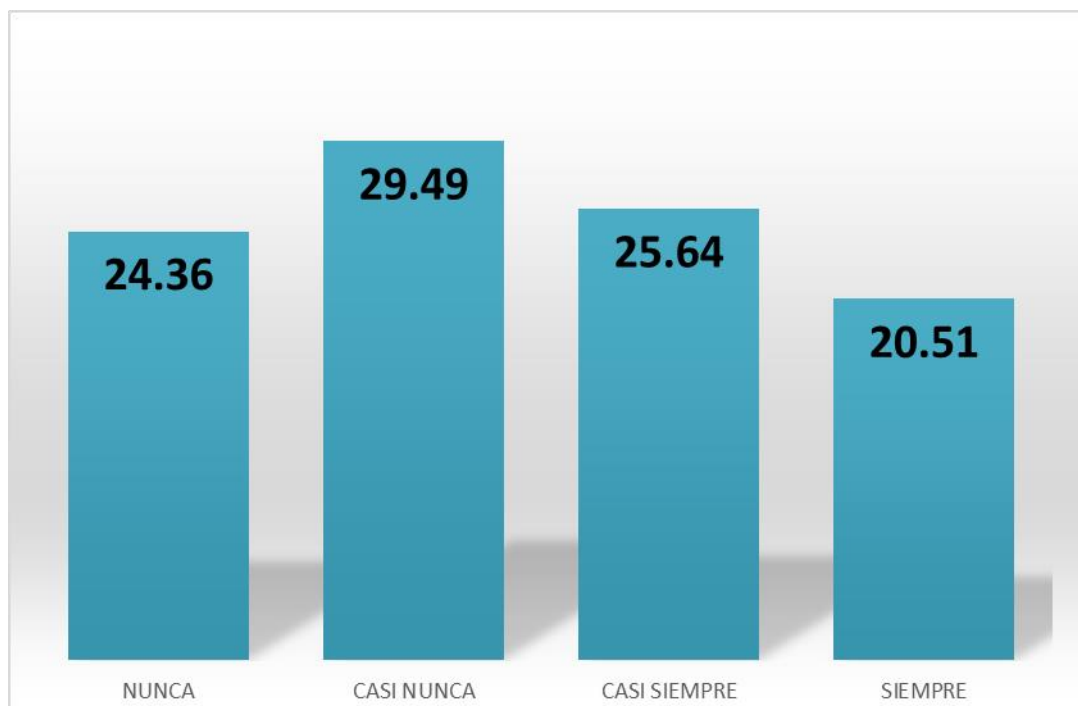
A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

*Tabla 1: Resultados de la dimensión acuerdo mediante acta de conciliación*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	19	<b>24.36</b>
CASI NUNCA	23	<b>29.49</b>
CASI SIEMPRE	20	<b>25.64</b>
SIEMPRE	16	<b>20.51</b>
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión acuerdo mediante la conciliación



**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 la dimensión acuerdo mediante la conciliación ; se observa que el 29.49% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 25.64% casi siempre, 24.36% nunca, y el 20.51% siempre.

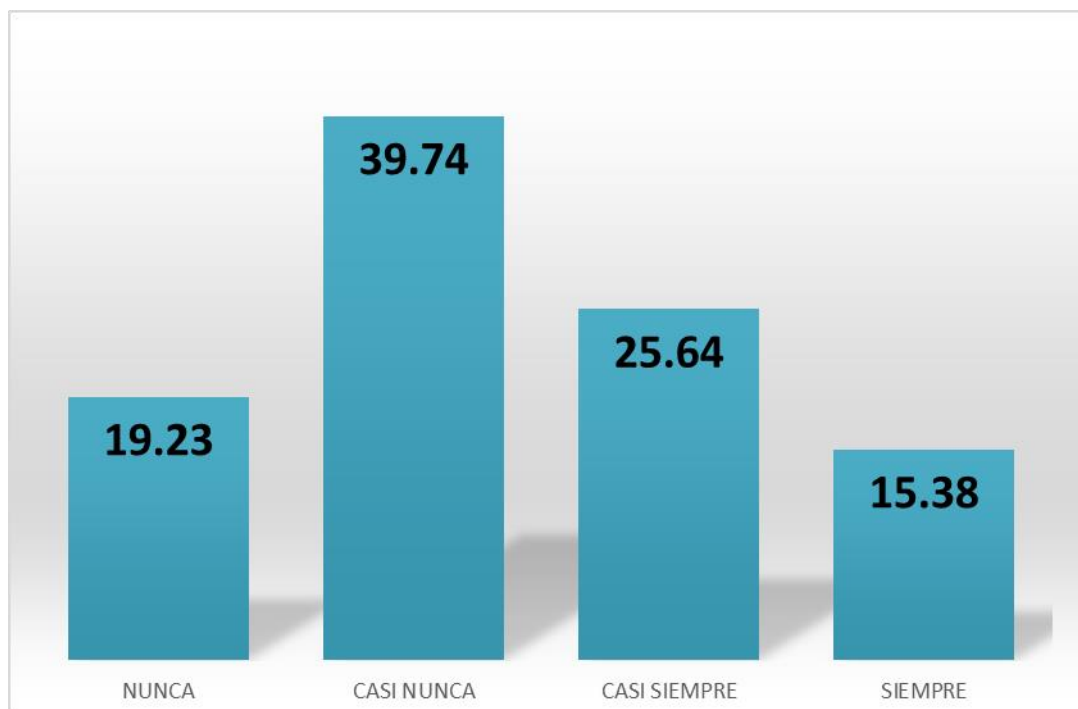
Tabla 2: Resultados de la dimensión sentencia judicial

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	15	19.23
CASI NUNCA	31	39.74
CASI SIEMPRE	20	25.64
SIEMPRE	12	15.38
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.



Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión sentencia judicial



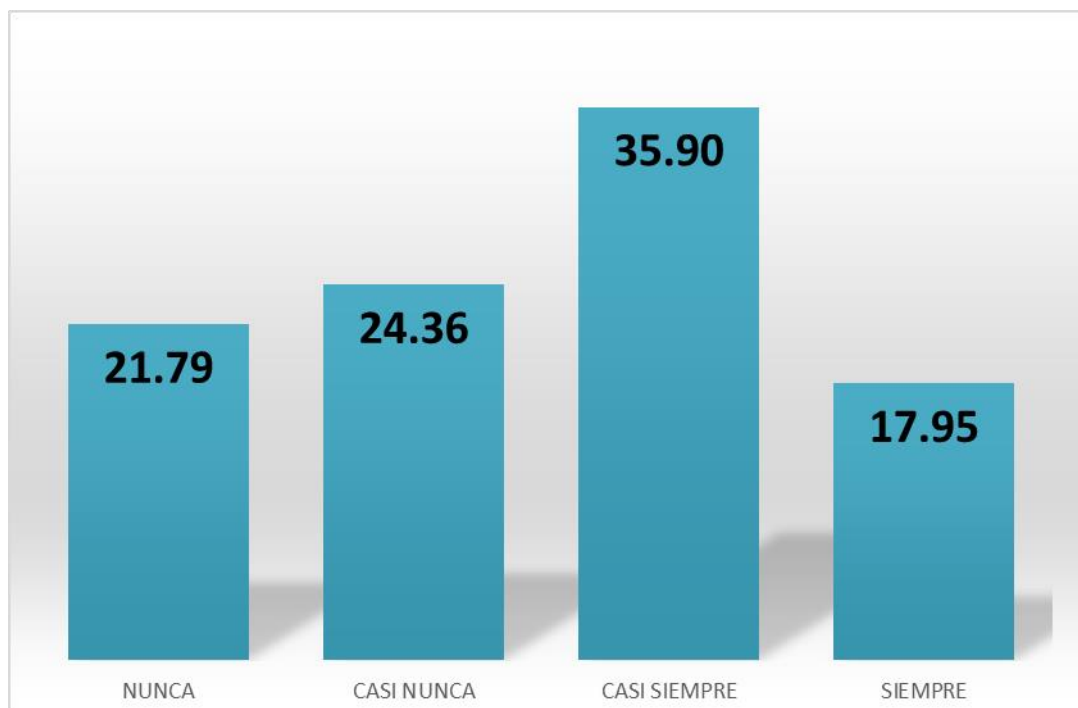
**Interpretación:** de la tabla 2 y figura 2 la dimensión sentencia judicial; se observa que el 39.74% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 25.64% casi siempre, 19.23% nunca, y el 15.38 % siempre.

Tabla 3: Resultados de la dimensión distribución de derechos y responsabilidades

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	17	21.79
CASI NUNCA	19	24.36
CASI SIEMPRE	28	35.90
SIEMPRE	14	17.95
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión distribución de derechos y responsabilidades



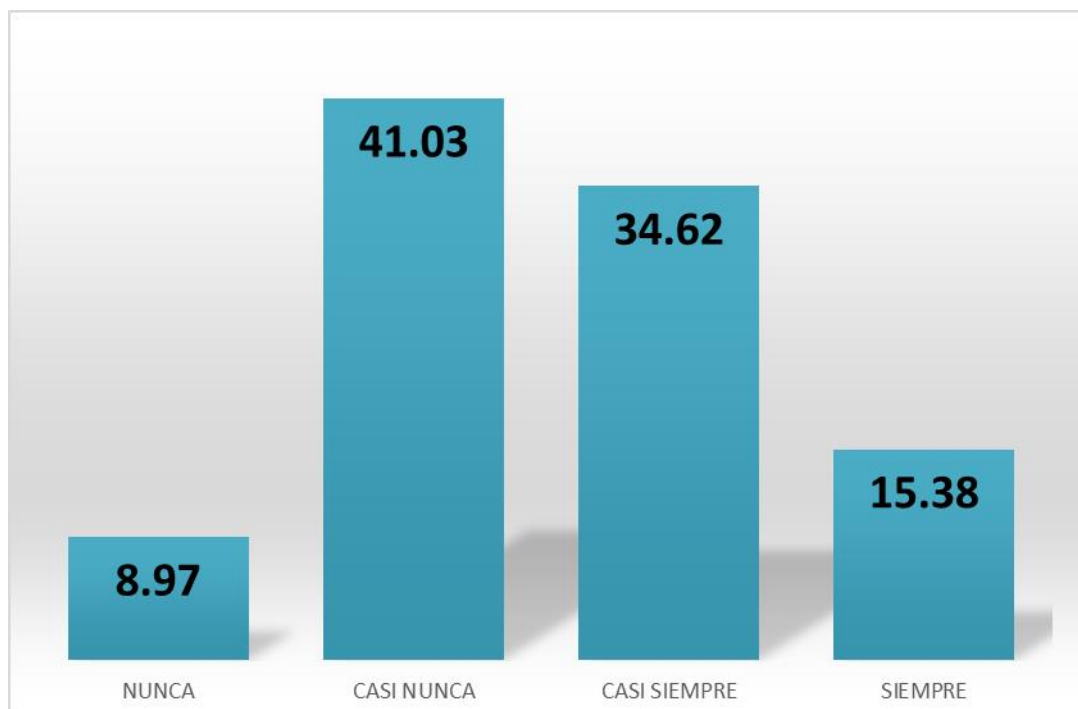
**Interpretación:** de la tabla 3 y figura 3 la dimensión distribución de derechos y responsabilidades; se observa que el 35.90 % de encuestados refieren casi siempre, seguido del 24.36 % casi nunca, 21.79 % nunca, y el 17.95 % siempre.

Tabla 4: Resultados de la variable tenencia compartida

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	8.97
CASI NUNCA	32	41.03
CASI SIEMPRE	27	34.62
SIEMPRE	12	15.38
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable tenencia compartida



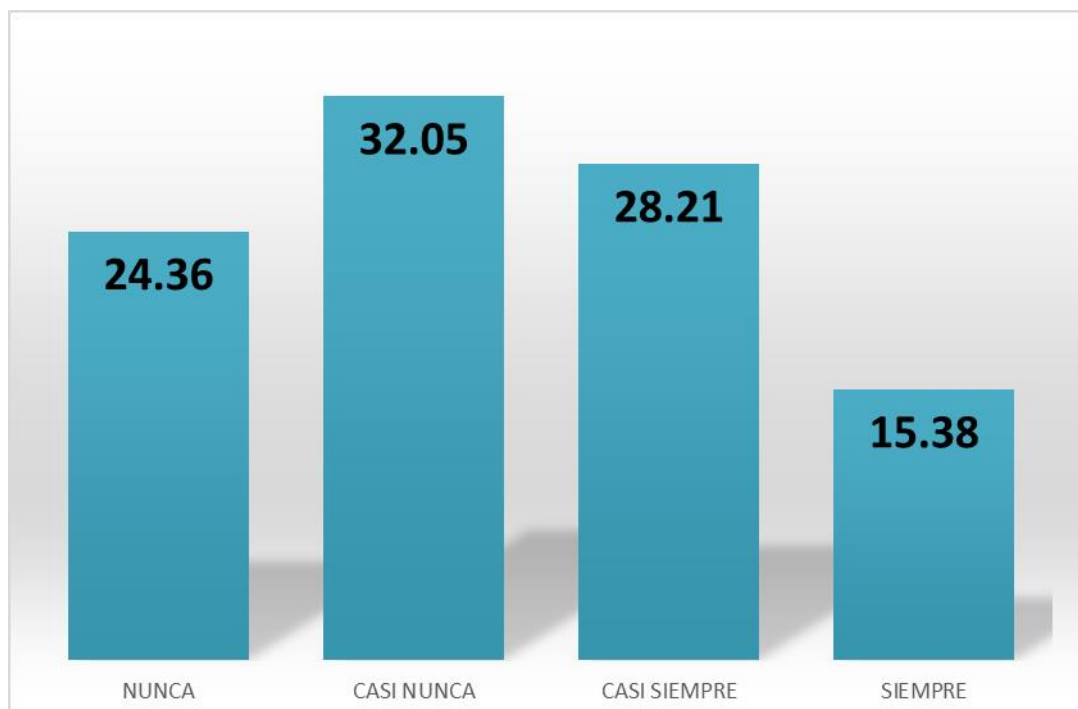
**Interpretación:** de la tabla 4 y figura 4 de la variable tenencia compartida, se observa que el 41.03 % de encuestados refieren casi nunca, seguido del 34.62 % casi siempre, 15.38 % siempre, y el 8.97% siempre.

*Tabla 5: Resultados de la dimensión condición emocional*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	19	<b>24.36</b>
CASI NUNCA	25	<b>32.05</b>
CASI SIEMPRE	22	<b>28.21</b>
SIEMPRE	12	<b>15.38</b>
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión condición emocional



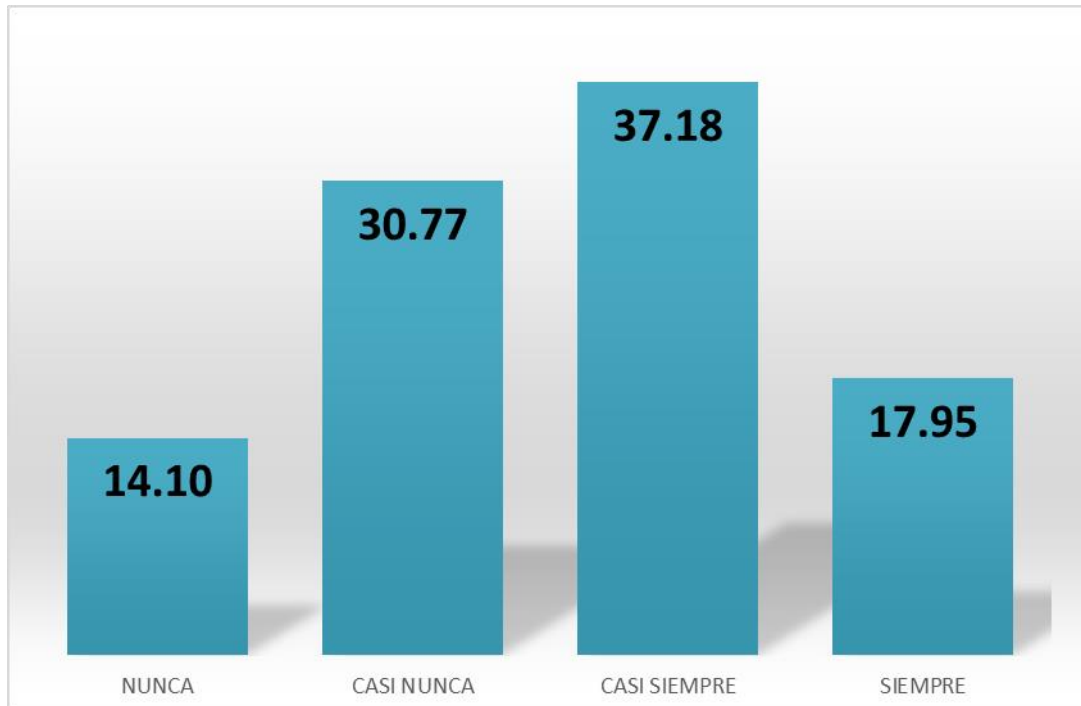
**Interpretación:** de la tabla 5 y figura 5 la dimensión condición emocional se observa que el 32.05 % de encuestados casi nunca, seguido del 28.21 % casi siempre, 24.36 % siempre, y el 15.38 % nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión condición física

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	14.10
CASI NUNCA	24	30.77
CASI SIEMPRE	29	37.18
SIEMPRE	14	17.95
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión condición física



**Interpretación:** de la tabla 6 y figura 6 la dimensión condición física; se observa que el 37.18 % de encuestados refieren casi siempre, seguido del 30.77% casi nunca, 17.95% siempre, y el 14.10 % nunca.

*Tabla 7: Resultados de la dimensión condición social*

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	16	<b>20.51</b>
CASI NUNCA	18	<b>23.08</b>
CASI SIEMPRE	34	<b>43.59</b>
SIEMPRE	10	<b>12.82</b>
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión condición social



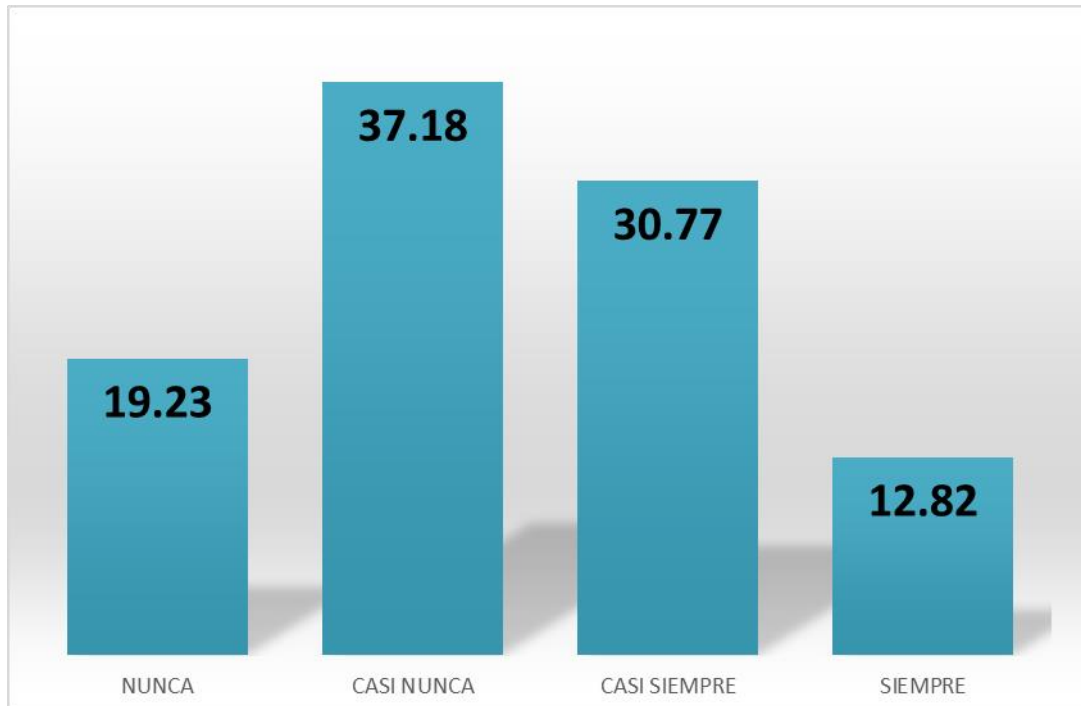
**Interpretación:** de la tabla 7 y figura 7 la dimensión condición social; se observa que el 43.59 % de encuestados refieren casi siempre, seguido del 23.08 % casi nunca , 20.51% nunca, y el 12.82 % siempre.

Tabla 8: Resultado de la variable desarrollo integral

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	15	19.23
CASI NUNCA	29	37.18
CASI SIEMPRE	24	30.77
SIEMPRE	10	12.82
<b>(%)</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable desarrollo integral



**Interpretación:** de la tabla 8 y figura 8 la variable desarrollo integral; se observa que el 37.18 % de encuestados refieren casi nunca; seguido del 30.77% casi siempre, 19.23 % nunca, y el 12.82 % siempre.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

La tenencia compartida se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 9. Hipótesis general

Correlaciones				
		La tenencia compartida	El desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia	
		Correlación de Pearson	1	,888**
La tenencia compartida	Sig. (bilateral)			,000
	N	150	150	
		Correlación de Pearson	,888**	1
el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia	Sig. (bilateral)			,000
	N	150	150	

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.888$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.



## Prueba de hipótesis específicas

HE1. El acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson de el acuerdo mediante acta de conciliación y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia*

<b>Correlaciones</b>			
		El acuerdo mediante acta de conciliación	el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia
Correlación de Pearson		1	,895**
El acuerdo mediante acta de conciliación	Sig. (bilateral)		,000
	N	150	150
Correlación de Pearson		,895**	1
el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia	Sig. (bilateral)	,000	
	N	150	150

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo mediante acta de conciliación y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.895$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. La sentencia judicial se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson de la sentencia judicial y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia*

<b>Correlaciones</b>			
		La sentencia judicial	el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia
Correlación de Pearson		1	,896**
La sentencia judicial	Sig. (bilateral)		,000
	N	150	150
	Correlación de Pearson	,896**	1
el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia	Sig. (bilateral)	,000	
	N	150	150

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la sentencia judicial y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. La distribución de derechos y responsabilidades se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson de la distribución de derechos y responsabilidades y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia*

<b>Correlaciones</b>			
		La distribución de derechos y responsabilidades	El desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia
Correlación de Pearson		1	,893**
La distribución de derechos y responsabilidades	Sig. (bilateral)		,000
	N	150	150
	Correlación de Pearson	,893**	1
el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia	Sig. (bilateral)	,000	
	N	150	150

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la distribución de derechos y responsabilidades y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.893$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

El trabajo denominado “La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente en los juzgados de familia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021; según la percepción de los niños y adolescente en los juzgados de familia de Coronel Portillo. El valor de la correlación fue de 0.888 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable tenencia compartida, se observa que el 41.03 % de encuestados refieren casi nunca, seguido del 34.62 % casi siempre, 15.38 % siempre, y el 8.97% siempre. variable desarrollo integral; se observa que el 37.18 % de encuestados refieren casi nunca; seguido del 30.77% casi siempre, 19.23 % nunca, y el 12.82 % casi nunca.

Estos resultados de la variable tenencia compartida se encuentran sustentado en la investigación realizada por Gallardo (2019) “Análisis de la problemática de tenencia compartida en los Juzgados de Familia de Chiclayo, 2019”. Concluye: De acuerdo a la investigación realizada, se ha analizado el tema relacionado a la problemática de tenencia compartida en los juzgados de familia de Chiclayo, 2017; a través de la cual se analizó si tal medida, resultaba beneficiosa o no en cuanto a los intereses superiores del menor, con el objeto de lograr una correcta y eficaz administración de justicia, cuando el legislador tenga que dictar tal medida; asimismo se brinda una igualdad de derechos correspondientes a los padres, ya que en algunos casos suele darse preferencia a la madre, resultando una afectación psicológica futura al menor.

En relación con la variable auto aprendizaje en tiempos de emergencia sanitaria se encuentran sustentados en la investigación de Buch (2016) “Identificación de factores que influyen en el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años de madres y padres trabajadores del empleo informal, que asisten a casa del niño No. 3 de la sociedad protectora del niño”. Concluye: El ambiente familiar es preponderante en la transmisión de valores, pautas de comportamiento y sentido de realización personal. La responsabilidad

compartida por los diferentes actores que rodean a la niñez es fundamental para contribuir a la erradicación del trabajo infantil. El Estado de Guatemala tiene el compromiso de velar por el cumplimiento al derecho a la educación gratuita de calidad desde la primera infancia hasta el nivel diversificado, para lograr así un cambio significativo en oportunidades de desarrollo de las generaciones jóvenes.

En tal sentido los resultados coinciden con la Teoría de tenencia compartida nuestro Trabajo de Investigación se sustenta en el siguiente Planteamiento Teórico: “Después de la Separación los hijos quedan entre dos mundos, elaborado por SILVIA RUSSEK, (2011, P.45), Federación de Asociación para el Maltrato Infantil”-México, donde se analiza diferentes reacciones y órdenes de conducta del niño, niña o adolescente”. Los resultados de las investigaciones demuestran que muchos de los problemas supuestamente atribuibles en la tenencia se encuentran al producirse la ruptura matrimonial. El enconamiento de los padres por continuar con los mismos problemas que les llevaron a la separación, va a suponer un desequilibrio mayor en la adaptación a la ruptura. A continuación situaciones importantes sobre factores que ponen en peligro su equilibrio emocional: Refiere la citada autora que, una de las principales características de estas situaciones, es importante que los hijos estén inmersos del proceso de valoración terapéutico de los padres. En la mayoría de los casos las intervenciones directas sobre ellos son poco eficientes y redundan en el problema por lo que es más adecuada la intervención de cada padres y cada hijo. La situación actual la referida teoría. “Padres y el desequilibrio Emocional”, de los mismos en estos procesos, como se ha dicho, afecta de manera negativa y por tanto, se hace necesaria una intervención con los padres de manera que se les pueda proporcionar el apoyo y los recursos emocionales adecuados. Por lo tanto, uno de los modelos de programas de intervención para padres separados se deben centrar en las prácticas de crianza proporcionándoles información sobre el desarrollo evolutivo del niño, niña o adolescentes son cambios en las relaciones familiares; el estilo de la toma de decisiones; las técnicas y supervisión como estrategias; le enseñaría una adaptación adecuada.

Es importante refiere la citada autora las principales características como: la estimulación de preguntas por parte del niño, niña o adolescente, sobre cualquier duda que tenga al respecto de las explicaciones proporcionadas teniendo en cuenta su madurez cognitiva y, Por ende, su capacidad de comprensión. Es fundamental adecuar un lenguaje propio para cada edad respectiva. La Autora antes mencionada nos ayuda a entender, en este Proceso la Teoría. “La Base de la Estabilidad Emocional y brindarles Seguridad”, Es muy Importante sostenerlo a base de padres responsables. Y el ejercicio conjunto de la patria potestad eso les permitirá su formación y el interés superior del menor. Uno de los cambios que se experimentara en este proceso de tenencia compartida es que ocurrirá cambios drásticos que pueden afectar la estabilidad de tus hijos, por eso, es importante que desde un comienzo informarles sobre los cambios que van a comenzar a vivir, con quién se van a vivir y las visitas que van a empezar a realizar.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.888$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo mediante acta de conciliación y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.895$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la sentencia judicial y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la distribución de derechos y responsabilidades y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021, con un valor  $r = 0.893$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.



### **Recomendaciones.**

- El presente estudio recomienda que se fortalezcan las acciones de participación social del niño y niña de la primera infancia desde su núcleo primario.
- El Estado es el responsable de articular de manera eficiente políticas, planes y acciones que permitan que la población dedicada a la economía informal tengan acceso a capacitación y formación para crear las condiciones necesarias para insertarse a la economía formal, a fin de tener un mejor acceso a condiciones de vida para su familia que impacte en la productividad del país.
- Se recomienda a Sociedad Protectora del Niño a fortalecer sus procesos administrativos para tener un mejor control y actualización de los datos de la población atendida, a través de una base de datos digital que provea información dinámica y automatizada.
- Que, se establezca un Procedimiento Especial para que los Padres que incumplan con sus responsabilidades y obligaciones, impuestas por el juzgador, puedan ser merecedores de una sanción y se lleve a cabo a través de dicho proceso una reformulación de la decisión de primera instancia; proceso el cual deberá ser atendidos con prontitud, para salvaguardar el interés superior del niño.

## Referencias Bibliográficas

- Acosta, C. (2017). Aplicación del principio del interés superior del niño al fijarse la tenencia compartida en periodos cortos. (Tesis de Licenciatura). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Agurtzane, L. (s.f). La custodia compartida, el interés del menor y la neutralidad Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1229624.pdf>
- Bunch (2016) "Identificación de factores que influyen en el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años de madres y padres trabajadores del empleo informal, que asisten a casa del niño no.3 de la sociedad protectora del niño."
- Betelu, V. (s.f). La guarda y custodia compartida de los hijos. Obtenido de <http://academicae.unavarra.es/bitstream/handle/2454/9645/Virginia%20Betelu.pdf?sequence=1>
- Chong (2015) Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del primer juzgado transitorio de familia, lima sur, 2013
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), Organización de las Naciones Unidas. (1989).
- Canales, C. (2014). Patria Potestad y Tenencia nuevos criterios de otorgamiento, pérdida o suspensión. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Cabrera, A. (2015). La custodia compartida. Obtenido de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/1954/LA%20CUSTODIA%20COMPARTEIDA.pdf?sequence=1>

Cerquín y Huaccha (2019) Criterios jurídicos para fijar la tenencia compartida en el Perú

Fernández, E. & Luna, A. (2017). Custodia compartida y protección jurídica del menor. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España.

Fernández (2017) “*Aprestamiento de las tecnologías de información y comunicación y su relación con el autoaprendizaje de los estudiantes de la I.E. Independencia Americana Distrito de Yanaoca, Canas Cusco-2017*”. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Gallardo (2019) Análisis de la problemática de tenencia compartida en los juzgados de familia de Chiclayo, 2017

Garay, A. (2009). Custodia de los hijos cuando se da fin al matrimonio. Lima, Perú: Grijley.

García, J. (2014). Psicología positiva, bienestar y calidad de vida. En Revista Claves del Pensamiento n°16. Valencia

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.

Mosquera, C. (2008). La tenencia compartida comentarios a la reciente modificación de los artículos 81 y 84 del Código de Niños y Adolescentes. Actualidad Jurídica, 74-76.

Plácido, A. (2008). La coparentabilidad o tenencia compartida El derecho a cuidar y ser cuidado. Actualidad Jurídica, 15-20.

Peralta (2019) “Análisis de la tenencia compartida a la luz de los enfoques interdisciplinarios en el proyecto de reforma de ley al código orgánico de la niñez y adolescencia”

- Ramirez (2018) "Tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes"
- Rojas (2018) La tenencia compartida acordada en los centros de conciliación extrajudicial y la vulneración del principio del interés superior del niño en el Perú
- Rojas (2020) "Tenencia compartida en el interés superior del niño y adolescente en trujillo en el año 2018"
- Santa María, G. (2008). La tenencia compartida en el Perú: a propósito de la Ley N° 29269. Actualidad Jurídica, 21-30.
- Ortiz (2019) El desarrollo integral de los niños y niñas del Asentamiento Humano La Alborada en el distrito de San Juan de Miraflores, periodo 2018
- Vargas, H. (2014). Tipo de familia, ansiedad y depresión. En Revista Médica Herediana n°25. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima.
- Viñas, D. (2012). Medidas relativas a los hijos menores en caso de ruptura: Especial referencia a la guarda. En Revista para el Análisis del Derecho n°03. Barcelona, España

## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título: La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronel portillo-región Ucayali 2021.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
<p>¿En qué medida la tenencia compartida se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la tenencia compartida se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021</p>	<p>La tenencia compartida se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 1</b> <b>TENENCIA COMPARTIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN ACUEDO MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Compartir el derecho de decisión</li> <li>Acuerdo conjunto de responsabilidad</li> <li>La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo</li> </ul> </li> <li>■ DIMENSIÓN SENTENCIA JUDICIAL                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Extrajudicialmente</li> <li>Separación por violencia familiar</li> <li>Estabilidad emocional del niño y adolescentes</li> </ul> </li> <li>■ DIMENSIÓN DISTRIBUCION DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento</li> <li>Compartida entre ambos progenitores</li> <li>Funciones de relación exclusiva</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida 97 colaboradores en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo.</p> <p><b>MUESTRA</b> muestra de 78 colaboradores en los Juzgados de Familia de coronel portillo</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Fuentes</th> <th style="width: 33%;">Técnicas</th> <th style="width: 33%;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿En qué medida el acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p> <p>b) ¿En qué medida la sentencia judicial se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p> <p>c) ¿En qué medida la distribución de derechos y responsabilidades se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida el acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>Determinar en qué medida la sentencia judicial se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>Determinar en qué medida la distribución de derechos y responsabilidades se relaciona con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021</p>	<p>El acuerdo mediante acta de conciliación se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>La sentencia judicial se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>La distribución de derechos y responsabilidades se relaciona significativamente con el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>a)</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 2</b> <b>DESARROLLO INTEGRAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN CONDICION EMOCION                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación o transformación</li> <li>Distribución al público</li> <li>Comunicación pública</li> </ul> </li> <li>■ DIMENSIÓN PROCESO COGNITIVO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos de autor y conexos</li> <li>Registro de software</li> <li>Reproducción al público</li> </ul> </li> <li>■ DIMENSIÓN CONTROL DE AMBIENTE                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiente cultural</li> <li>Espacio libre</li> <li>Ambiente sano</li> </ul> </li> </ul>										

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Tenencia compartida

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que el compartir el derecho de decisión los padres cumplirán el acuerdo mediante acta de conciliación?				
02	¿Cree usted que el acuerdo conjunto de responsabilidad vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescente?				
03	¿Considera usted que la autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo entre ambas partes afectadas?				
04	¿Considera usted que los casos de tenencia compartida son mas frecuentes extrajudicialmente?				
05	Considera usted que la separación por violencia familiar es la mas frecuente que se observa?				
06	¿Considera usted que la tenencia compartida puede afectar la estabilidad emocional de niño y adolescente?				
07	¿Considera que se deba dar el reconocimiento de derechos sobre los hijos a ambos progenitores?				
08	¿Cree usted que la tenencia de los hijos en caso de divorcio pueda ser compartida entre ambos progenitores?				
09	¿Considera usted que hay funciones de realización exclusiva al padre y a la madre?				

**Variable 2: Desarrollo integral**

<b>Nº</b>	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
01	¿Usted considera que los valores familiares ayuda a desenvolverse mejor al niño y adolescente?				
02	¿Usted considera que los grupos de apoyo es esencial como ayuda a la familia?				
03	¿Considera usted que el rol familiar cumple una decisión acertada para el desenvolvimiento de los niños y adolescentes?				
04	¿Considera usted que la alimentación debe ser adecuada para los niños y adolescentes?				
05	¿Considera usted que los chequeos médicos es importantes para el crecimiento sano del menor?				
06	¿Considera usted que los hábitos de higiene ayuda a tener una vida sana?				
07	¿Considera usted que las actividades sociales influye en el desenvolvimiento del menor?				
08	¿Considera usted que la participación con organización ayuda a desenvolverse mejor en familia y la sociedad?				
09	¿Considera usted que las relaciones sociales ayuda a conocer a las personas de tu entorno?				

Muchas gracias.....



## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronel portillo- región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
LA TENENCIA COMPARTIDA	Acuerdo mediante acta de conciliación	Compartir el derecho de decisión	¿Considera usted que el compartir el derecho de decisión los padres cumplirán el acuerdo mediante acta de conciliación?					X				X			
				Acuerdo conjunto de responsabilidades	¿Cree usted que el acuerdo conjunto de responsabilidades vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescente?					X				X	
	La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo. Extrajudicialmente	¿Considera usted que la autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo entre ambas partes afectadas?							X				X		
			Sentencia judicial	Separación por violencia familiar	¿Considera usted que los casos de tenencia compartida son más frecuentes extrajudicialmente?					X			X		
	Estabilidad emocional del niño y adolescente	¿Considera usted que la separación por violencia familiar es la más frecuente que se observa?								X			X		
			Distribución de derechos y responsabilidades	Reconocimiento de derechos	¿Considera que se deba dar el reconocimiento de derechos sobre los hijos a ambos progenitores?					X			X		
	Funciones de realización exclusiva	Compartida entre ambos progenitores				¿Cree usted que la tenencia de los hijos en caso de divorcio pueda ser compartida entre ambos progenitores?					X			X	
			Funciones de realización exclusiva	¿Considera usted que hay funciones de realización exclusiva al padre y a la madre?						X			X		



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronel portillo- región Ucayali 2021"**


VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
LA TENENCIA COMPARTIDA	Acuerdo mediante acta de conciliación	Compartir el derecho de decisión	¿Considera usted que el compartir el derecho de decisión los padres cumplirán el acuerdo mediante acta de conciliación?					X	X	X	X			
		Acuerdo conjunto de responsabilidades	¿Cree usted que el acuerdo conjunto de responsabilidades vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescentes?					X	X	X	X			
	Sentencia judicial	La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo. Extrajudicialmente	¿Considera usted que la autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo entre ambas partes afectadas?					X	X	X	X			
		Separación por violencia familiar	¿Considera usted que los casos de tenencia compartida son más frecuentes extrajudicialmente?					X	X	X	X			
	Distribución de derechos y responsabilidades	Estabilidad emocional del niño y adolescente	¿Considera usted que la separación por violencia familiar es la más frecuente que se observa?					X	X	X	X			
		Reconocimiento de derechos	¿Considera usted que la tenencia compartida puede afectar la estabilidad emocional de niño y adolescente?					X	X	X	X			
	Compartida entre ambos progenitores	Funciones de realización exclusiva	¿Considera que se deba dar el reconocimiento de derechos sobre los hijos a ambos progenitores?					X	X	X	X			
		Funciones de realización exclusiva	¿Cree usted que la tenencia de los hijos en caso de divorcio pueda ser compartida entre ambos progenitores?					X	X	X	X			
			¿Considera usted que hay funciones de realización exclusiva al padre y a la madre?					X	X	X	X			



Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi  
DNI N° 40590600

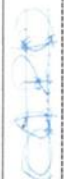
**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronei portillo- región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
LA TENENCIA COMPARTIDA	Acuerdo mediante acta de conciliación	Compartir el derecho de decisión	¿Considera usted que el compartir el derecho de decisión los padres cumplirán el acuerdo mediante acta de conciliación?	X				X				X			
		Acuerdo conjunto de responsabilidades	¿Cree usted que el acuerdo conjunto de responsabilidades vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescente?	X				X				X			
	Sentencia judicial	La autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo. Extrajudicialmente	¿Considera usted que la autoridad ejerce conjuntamente con una comunidad de acuerdo entre ambas partes afectadas?	X				X				X			
Distribución de derechos y responsabilidad es		Separación por violencia familiar	¿Considera usted que los casos de tenencia compartida son más frecuentes extrajudicialmente?	X				X				X			
		Estabilidad emocional del niño y adolescente	¿Considera usted que la separación por violencia familiar es la más frecuente que se observa?	X				X				X			
		Reconocimiento de derechos	¿Considera usted que la tenencia compartida puede afectar la estabilidad emocional de niño y adolescente?	X				X				X			
		Compartida entre ambos progenitores	¿Considera que se deba dar el reconocimiento de derechos sobre los hijos a ambos progenitores?	X				X			X				
		Compartida entre ambos progenitores	¿Cree usted que la tenencia de los hijos en caso de divorcio pueda ser compartida entre ambos progenitores?	X				X			X				

  
 Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra  
 DNI N° 46384059

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronel portillo- región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								SI	No	SI	No	SI	No			
DESARROLLO INTEGRAL	Condición emocional	Valores familiares	¿Usted considera que los valores familiares ayudan a desenvolverse mejor al niño y adolescente?					X		X						
		Grupos de apoyo	¿Usted considera que los grupos de apoyo es esencial como ayuda a la familia?					X		X						
		Rol familiar	¿Considera usted que el rol familiar cumple una decisión acertada para el desenvolvimiento de los niños y adolescentes?					X		X						
	Condición física	Alimentación	¿Considera usted que la alimentación debe ser adecuada para los niños y adolescentes?					X		X						
		Chequeos médicos	¿Considera usted que los chequeos médicos son importantes para el crecimiento sano del menor?					X		X						
		Hábitos de higiene	¿Considera usted que los hábitos de higiene ayudan a tener una vida sana?					X		X						
		Actividades sociales	¿Considera usted que las actividades sociales influyen en el desenvolvimiento del menor?					X		X						
	Condición social	Participación con organizaciones	¿Considera usted que la participación con organización ayuda a desenvolverse mejor en familia y la sociedad?					X		X						
		Relaciones sociales	¿Considera usted que las relaciones sociales ayudan a conocer a las personas de tu entorno?					X		X						



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "El Principio in dubio pro reo y la prueba de oficio en caso de duda en los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de Coronel portillo – Región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
PRUEBA DE OFICIO EN CASO DE DUDA	Norma constitucional	Debido proceso	¿considera usted que el debido proceso se debe dar en todo momento?					X				X				
		Derecho a la defensa	¿considera usted que el derecho a la defensa es primordial para todo individuo?					X				X				
		Art. 2 de ley N° 30293	¿considera usted que el art. 2 de la ley N°30293 facilita la sanción que amerita?					X				X				
	Norma procesal	Derecho a la prueba	¿considera usted que la aplicación del derecho a la prueba, ayuda a tener más información sobre el caso?					X				X				
		imparcialidad	¿considera usted que se debe aplicar la imparcialidad en todo proceso?					X				X				
		Búsqueda de la verdad	¿considera usted que se debe tener presente en todo proceso la búsqueda de la verdad?					X				X				
	Acción del juez	Debida motivación		¿considera usted que para una debida motivación debe tener todas las pruebas necesarias, para desarrollar el caso?					X				X			
				¿considera usted que para realizar la impugnación debe tener la sustentación necesaria?					X				X			
		Sentencia		¿considera usted que para dictaminar sentencia debe tener todas las pruebas necesarias que incriminen?					X				X			

  
 Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi  
 DNI N° 40590600



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: "La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en los juzgados de familia de coronel portillo- región Ucayali 2021"**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta						
								Si	No	Si	No	Si	No					
DESARROLLO INTEGRAL	Condición emocional	Valores familiares	¿Usted considera que los valores familiares ayudan a desenvolverse mejor al niño y adolescente?					X				X						
		Grupos de apoyo	¿Usted considera que los grupos de apoyo es esencial como ayuda a la familia?					X				X						
		Rol familiar	¿Considera usted que el rol familiar cumple una decisión acertada para el desenvolvimiento de los niños y adolescentes?					X				X						
	Condición física	Alimentación	¿Considera usted que la alimentación debe ser adecuada para los niños y adolescentes?					X				X						
		Chequeos médicos	¿Considera usted que los chequeos médicos son importantes para el crecimiento sano del menor?					X				X						
		Hábitos de higiene	¿Considera usted que los hábitos de higiene ayudan a tener una vida sana?					X				X						
	Condición social	Actividades sociales	¿Considera usted que las actividades sociales influyen en el desenvolvimiento del menor?					X				X						
		Participación con organizaciones	¿Considera usted que la participación con organización ayuda a desenvolverse mejor en familia y la sociedad?					X				X						
		Relaciones sociales	¿Considera usted que las relaciones sociales ayudan a conocer a las personas de tu entorno?					X				X						



Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra  
DNI N° 46384059

Anexo N° 04 Base de datos

TENENCIA COMPARTIDA															
N°	Acuerdo mediante acta de conciliacion					sentencia judicial					distribucion de derechos v				
	1	3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	1	5	3	3	2	2	5	2	3	1	3	3	5	3	4
2	2	1	4	4	1	2	2	4	4	4	2	4	1	4	4
3	4	1	1	1	2	2	2	3	1	4	4	1	1	1	2
4	4	1	1	1	1	3	2	4	1	4	2	1	1	1	4
5	1	3	1	1	1	1	4	1	1	4	2	1	3	1	3
6	4	4	3	3	1	2	1	4	3	4	2	3	4	3	3
7	2	1	2	2	2	2	3	4	2	4	2	2	1	2	2
8	1	2	4	4	1	3	3	4	4	4	3	4	2	4	4
9	1	4	2	2	1	2	2	1	2	4	3	2	4	2	4
10	2	2	2	2	2	4	4	4	2	3	3	2	2	2	4
11	3	2	3	3	4	2	2	2	3	3	2	3	2	3	3
12	2	3	1	1	1	2	2	1	1	1	4	1	3	1	1
13	3	1	2	2	4	4	4	3	2	1	3	2	1	2	2
14	4	2	2	2	2	2	2	3	2	4	4	2	2	2	2
15	3	2	4	4	1	2	2	4	4	3	2	4	2	4	4
16	1	4	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4
17	1	3	3	3	3	1	1	1	3	1	4	3	3	3	4
18	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	4	3	3	3	2
19	2	3	4	4	2	2	2	2	4	2	4	4	3	4	4
20	2	4	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2
21	3	2	4	4	2	3	3	4	4	2	2	4	2	4	2
22	3	4	3	3	2	3	3	4	3	2	2	3	4	3	2
23	2	3	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	3	2	2
24	4	2	1	1	3	4	4	2	1	2	1	1	2	1	1
25	1	1	2	2	1	2	2	4	2	4	2	2	1	2	4
26	3	2	4	4	3	4	4	1	4	4	4	4	2	4	4
27	2	4	3	3	2	3	3	4	3	2	4	3	4	3	4
28	1	3	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	3	2	4
29	4	2	3	3	2	1	1	2	3	4	2	3	2	3	4
30	4	3	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	3	2	2
31	2	2	2	2	2	4	4	4	2	3	3	2	2	2	4
32	3	2	1	1	3	3	3	3	1	3	2	1	2	1	4
33	3	1	3	3	2	2	2	3	3	4	4	3	1	3	4
34	2	3	3	3	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4
35	2	3	4	4	2	2	2	3	4	4	4	4	3	4	2
36	1	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2
37	4	2	2	2	1	1	1	4	2	2	3	2	2	2	4
38	4	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
39	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	4	2	2	2	1
40	1	2	2	2	1	4	4	4	2	1	1	2	2	2	1
41	1	2	4	4	2	2	2	2	4	2	4	4	2	4	3
42	2	4	4	4	2	2	2	4	4	2	4	4	4	4	3
43	2	4	2	2	2	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4
44	2	2	1	1	2	2	2	4	1	3	3	1	2	1	3
45	4	1	1	1	2	2	2	4	1	2	4	1	1	1	2
46	4	1	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	1	4	4
47	2	4	1	1	2	4	4	2	1	4	4	1	4	1	4
48	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2
49	4	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	1	3
50	2	1	3	3	2	1	1	3	3	3	2	3	1	3	3
51	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	2
52	2	4	1	1	2	1	1	4	1	4	2	1	4	1	4
53	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
54	1	4	4	4	1	3	3	1	4	4	3	4	4	4	4
55	1	2	2	2	1	2	3	1	2	4	3	2	2	2	4
56	2	2	2	2	2	4	3	2	2	3	3	2	2	2	4
57	3	3	3	3	4	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3
58	2	1	1	1	1	2	4	2	1	1	4	1	1	1	1
59	3	2	2	2	4	4	3	3	2	1	3	2	2	2	2
60	4	2	2	2	2	2	4	4	2	4	4	2	2	2	2
61	3	4	4	4	1	2	2	3	4	3	2	4	4	4	4
62	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	4
63	1	3	3	3	3	1	4	1	3	1	4	3	3	3	4
64	2	3	3	3	2	2	4	2	3	2	4	3	3	3	2
65	2	4	4	4	2	2	4	2	4	2	4	4	4	4	4
66	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
67	3	4	4	4	2	3	2	3	4	2	2	4	4	4	2
68	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2
69	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
70	4	1	1	1	3	4	2	4	1	2	1	1	1	1	1
71	1	2	2	2	1	2	2	1	2	4	2	2	2	2	4
72	3	4	4	4	3	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4
73	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	4	3	3	3	4
74	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	4
75	4	3	3	3	2	1	2	4	3	4	2	3	3	3	4
76	4	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2
77	2	2	2	2	2	4	2	2	2	3	3	2	2	2	4
78	3	1	1	1	3	3	2	3	1	3	2	1	1	1	4

DESARROLLO INTEGRAL																
Nº	condicion emocional					condicion fisica						condicion social				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	2	5	4	3	4	1	4	5	4	3	2	4	5	4	3	1
2	4	4	1	4	2	4	4	1	1	4	1	2	4	1	4	4
3	3	2	1	1	2	4	2	1	1	1	2	2	2	1	1	4
4	4	1	1	1	3	4	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4
5	1	1	3	1	1	4	1	3	3	1	1	1	1	3	1	4
6	4	4	4	3	2	4	4	4	4	3	1	2	4	4	3	4
7	4	1	1	2	2	4	1	1	1	2	2	2	1	1	2	4
8	4	2	2	4	3	4	2	2	2	4	1	3	2	2	4	4
9	1	3	4	2	2	4	3	4	4	2	1	2	3	4	2	4
10	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	4	2	2	2	3
11	2	4	2	3	2	3	4	2	2	3	4	2	4	2	3	3
12	1	2	3	1	2	1	2	3	3	1	1	2	2	3	1	1
13	3	2	1	2	4	1	2	1	1	2	4	4	2	1	2	1
14	3	4	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	4
15	4	2	2	4	2	3	2	2	2	4	1	2	2	2	4	3
16	2	2	4	3	3	3	2	4	4	3	1	3	2	4	3	3
17	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1
18	3	1	3	3	2	2	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2
19	2	2	3	4	2	2	2	3	3	4	2	2	2	3	4	2
20	2	2	4	2	4	2	2	4	4	2	2	4	2	4	2	2
21	4	4	2	4	3	2	4	2	2	4	2	3	4	2	4	2
22	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	4	3	2
23	1	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2
24	2	3	2	1	4	2	3	2	2	1	3	4	3	2	1	2
25	4	4	1	2	2	4	4	1	1	2	1	2	4	1	2	4
26	1	2	2	4	4	4	2	2	2	4	3	4	2	2	4	4
27	4	4	4	3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	4	3	2
28	4	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2
29	2	2	2	3	1	4	2	2	2	3	2	1	2	2	3	4
30	2	1	3	2	2	4	1	3	3	2	2	2	1	3	2	4
31	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	4	2	2	2	3
32	3	4	2	1	3	3	4	2	2	1	3	3	4	2	1	3
33	3	3	1	3	2	4	3	1	1	3	2	2	3	1	3	4
34	4	2	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4
35	3	3	3	4	2	4	3	3	3	4	2	2	3	3	4	4
36	2	2	4	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2	4	2	2
37	4	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
38	3	1	2	2	3	2	1	2	2	2	3	1	2	2	2	2
39	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3
40	4	2	2	2	4	1	2	2	2	2	1	4	2	2	2	1
41	2	4	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	4	2
42	4	2	4	4	2	2	2	4	4	4	2	2	2	4	4	2
43	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	2	2	2	4	2	4
44	4	2	2	1	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1	3
45	4	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2
46	4	2	1	4	4	4	2	1	1	4	2	4	2	1	4	4
47	2	4	4	1	4	4	4	4	4	1	2	4	4	4	1	4
48	2	4	1	1	2	2	4	1	1	1	2	2	4	1	1	2
49	2	2	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1	2	1	1	3
50	3	1	1	3	1	3	1	1	1	3	2	1	1	1	3	3
51	4	1	3	4	4	3	1	3	3	4	4	4	1	3	4	3
52	4	4	4	1	1	4	4	4	4	1	2	1	4	4	1	4
53	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
54	1	3	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4
55	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	4
56	2	4	2	2	2	4	4	2	2	2	3	3	4	2	2	4
57	3	2	3	3	4	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3
58	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	4	2	1	1	1
59	3	4	2	2	4	4	4	2	2	2	1	3	4	2	2	2
60	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2	2
61	3	2	4	4	1	2	2	4	4	4	3	2	2	4	4	4
62	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
63	1	1	3	3	3	1	1	3	3	3	1	4	1	3	3	4
64	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	4	2	3	3	2
65	2	2	4	4	2	2	2	4	4	4	2	4	2	4	4	4
66	2	4	2	2	2	4	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2
67	3	3	4	4	2	3	3	4	4	4	2	2	3	4	4	2
68	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2
69	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2
70	4	4	1	1	3	4	4	1	1	1	2	1	4	1	1	1
71	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	4
72	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
73	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	4
74	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4
75	4	1	3	3	2	1	1	3	3	3	4	2	1	3	3	4
76	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2
77	2	4	2	2	2	4	4	2	2	2	3	3	4	2	2	4
78	3	3	1	1	3	3	3	1	1	1	3	2	3	1	1	4



Anexo N° 05 Galería de fotografías

